CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO	
Hoja No.	**De**

IDENTIFICACIÓN	
Código y nombre de la unidad administrativa	1000 - DESPACHO ALCALDE
Código y nombre de la oficina productora	1010 - OFICINA DE CONTRATACION
Código y nombre de la serie documental	1010-20.04 - INTERVENTORIA
Código y nombre de la subserie documental	1010-20.04 - INTERVENTORIA DE OBRA
Nombre del expediente	3154 DE 2023 - JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CONTENIDO

Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAAA-MM-DD)	Tipo documental (Descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (Nombres y Apellidos)	Observaciones
1	2024-11-05	2024-10-07	Formato Único para Reconocimiento y pago	5621 - 5623		
2	2024-11-05	2024-10-07	Viabilidad de pago de supervisor	5624 – 5625		
3	2024-11-05	2024-10-07	Factura	5626 - 5629		
4	2024-11-05	2024-10-07	Actos administrativos	5630 - 5635		
5	2024-11-05	2024-10-07	Informe de supervisor	5636 - 5680		
6	2024-11-05	2024-10-07	Informe de interventoría	5681 - 5722		
7	2024-11-05	2024-10-07	Seguridad social	5723 - 5747		
8	2024-11-05	2024-10-07	Laboratorios	5748 - 5802		
9	2024-11-05	2024-10-07	Paz y Salvo Seguridad Social	5803 - 5810		
10	2024-11-05	2024-10-07	Acta Anexa parcial	5811 - 5813		
11	2024-11-05	2024-10-07	Acta de pago parcial	5814 - 5816		
12	2024-11-05	2024-10-07	Soporte pagos personal y costos	5817 - 5856		
13	2024-11-05	2024-10-07	Registro fotográfico	5857 - 5882		

RESPONSABLES			
Elaborado por		**Responsable del área u oficina productora**	
Nombres y apellidos:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ	**Nombres y apellidos:**	
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	**Cargo:**	
Firma:		**Firma:**	
Fecha de cierre del expediente (2024-10-13)			

5621

1. LISTA DE CHEQUEO

Balance financiero ejecución 20,93%.

5622

Proceso de Gestión a la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

N° de Orden de Compra o Contrato:	3154 del 2023	VIGENCIA:	6 meses	SECOP I		SECOP II	x	TVEC			
Contratista:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA					Identificación		9.658.796-1			
N° de RP	6681					Vigencia del RP		2023			
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	Final						
Número de pago:	2			Periodo de Pago:		Del	01-09-2024		Al	30-09-2024	

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago			
1	Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato 1010-F-GCT-175** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))	N/A	X
2	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago - **Formato 1010-F-GCT-157** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).	N/A	N/A
3	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)	N/A	X
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	N/A	N/A
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	N/A	N/A
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)	N/A	X
7	Acta de Inicio (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	N/A	N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el formato **1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el formato: **1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**	N/A	X
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	X
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	N/A	X
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	N/A	N/A
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o NO de Renta) -**Formato 1652-F-GCO-11** (Personas naturales)	N/A	N/A
13	Certificado de dependencia económica **Formato 1652-F-GCO-14** (Personas naturales)	N/A	N/A
14	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)	N/A	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)	N/A	N/A
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (1010-F-GCT-102)	N/A	N/A
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	N/A
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	N/A

5623

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **1010-F-GCT-32** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	N/A
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **(1010-F-GCT-109)**	N/A	X
22	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-81)** (obra)	N/A	N/A
23	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-108)** (interventoría)	N/A	X
24	Memoria de cálculo **(1010-F-GCT-70)**	N/A	N/A
25	Registro fotográfico **(1010-F-GCT-71)**	N/A	X
26	Planos firmados por las partes	N/A	N/A
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	N/A
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **(1010-F-GCT-129)**	N/A	N/A
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **(1010-F-GCT-33)**	N/A	N/A
30	Acta de liquidación de anticipo **(1010-F-GCT-111)** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería	N/A	N/A
31	Acta de liquidación contrato obra **(1010-F-GCT-14)**	N/A	N/A
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	N/A
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **(1010-F-GCT-66)** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios (1010-FGCT-20)	N/A	N/A
34	Copia de la Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **(1010-F-GCT-152)**. (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	N/A
35	Acta de Liquidación **1010-F-GCT-31** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)	N/A	N/A
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **1010-F-GCT-30** (Aplica para todos los contratos)	N/A	N/A

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son:** Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad

5624

2. VIABILIDAD DE PAGO SUPERVISOR

5625

	Proceso Gestión de la Contratación VIABILIDAD DE PAGO - SUPERVISOR	1010-F-GCT-175-V1 Registrado en SIG: 26/01/2024 Página 1 de 1

Villavicencio,

EL SUSCRITO SUPERVISOR / INTERVENTOR DESIGNADO

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No / ORDEN DE COMPRA No.	3154 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ RFINA
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
PERÍODO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PAGO RESPECTIVO	PAGO PARCIAL No.2 VALOR DE LA PRESENTE ACTA: $ 53.977.710,00 VALOR NETO: $ 53.977.710,00

ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
SUPERVISOR

Jaime Martínez
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Nombre del funcionario y cargo

562 6

3. CUENTA DE COBRO O FACTURA

5627

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EE8E61CA6929707E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121884207 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 189521-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

5628

JORGE AUGUSTO
RODRIGUEZ REINA
INGENIERO CIVIL
Nit. 9.658.796-1

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT: 9658796-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
CL 15 42 38 ED 10 CA 29 CONDOMINIO MARGARITAS REAL, Villavicencio, Meta, Colombia
Tel. 3223068617
Email. unionestemporalesjr@gmail.com
Autorización factura de venta nacional No. 18764071697624 válida desde 2024-05-29 hasta 2024-11-29 rango desde FEJA-68 hasta FEJA-100.

Cliente:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT :	892099324-3
Dirección:	CLL 40 N° 33 - 64, Villavicencio, Meta, Colombia
Teléfono:	6715859
Email:	tesoreria@villavicencio.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	07/11/2024
Total de Lineas:	1

FACTURA DE VENTA NACIONAL :	FEJA - 81
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	10:11:48-05:00

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
07	10	2024	07	11	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	042	servicios de consultoría en ingeniería civil PAGO ACTA PARCIAL No2 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES:INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+581,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,738 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+880 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	WSD	1,00	$45.359.420,00	IVA	19%	$8,618,290.00	0,00	$45.359.420,00

Notas:

SON: (cincuenta y tres millones novecientos setenta y siete mil setecientos diez pesos)
CUFE:

Subtotal:	$45.359.420,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$8.618.290,00
Total:	$53.977.710,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$45.359.420,00	19,00%	$8.618.290,00

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

4. ACTOS ADMINSITRATIVOS

563

ACTA DE PRÓRROGA Nº. 02 AL CONTRATO No. 3154 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA.

CONTRATISTA	**NOMBRE: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** **C.C. 9.658.796 DE YOPAL**
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
FECHA	VEINTISIETE (27) SEPTIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.°. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No **9.658.796 DE YOPAL**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de prórroga al **contrato No 3154 de 2023**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día NUEVE (09) octubre de 2023 **EL MUNICIPIO** y **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA, C.C. 9.658.796 DE YOPAL**, suscribieron contrato No 3154 de 2023, cuyo objeto contractual consiste en "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", fijando como fecha de inicio el día 29 de ENERO de 2024.

5632

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($ 258.143.040,00).

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día VEINTIOCHO (28) de JULIO de 2024.

4) Que el día VEINTISIETE (27) de MAYO de 2024 se suscribió acta de SUSPENSIÓN N.° 01 por un término de UN (01) MES. teniendo como fecha prevista de reinicio el VEINTISÉIS (26) de JUNIO de 2024 y nueva fecha de terminación el día VEINTISIETE (27) de AGOSTO de 2024.

5) Que el día VEINTISÉIS (26) de JUNIO de 2024, se suscribió el acta de Reinicio No 1 luego de superar los motivos que sustentaron la suspensión No 1.

6) Que el día VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2024, **se suscribió la PRÓRROGA N.° 01** por un término de UN (01) MES, teniendo como nueva fecha de terminación el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2024

7) Que el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 mediante NOTA INTERNA No 1202-19.18/662 con recibido en la oficina de contratación número No 7082, LA DIRECTORA DE OBRAS CIVILES Y SUPERVISORA de INFRAESTRUCTURA la ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS le solicita a la **jefe de Oficina de Contratación** la presente **PRÓRROGA No 02** por el término de UN mes al contrato No 3154 de 2023 manifestando:

En conformidad a lo expuesto por el contratista de obra en conformidad a la problemática presentada:

ALCANTARILLA P8

Sobre el talud inferior (margen derecha) y como muestra el registro fotográfico, se presentan deslaves y deslizamientos someros retrogresivos activos detonados por la acción hidráulica de las aguas superficiales y sub superficiales que vienen desde el talud superior, esta condición ha generado desprendimientos sucesivos de la banca reduciendo significativamente la sección vial en una acción progresiva que en la actualidad se encuentra activa, adicionalmente, la acción retrogresiva de este proceso ha generado socavación de las estructuras de drenaje existentes que indujeron el colapso de las mismas y socavación local de la ladera la cual es busca de su equilibrio detona desprendimiento de bloques.

5633

TRAMO 7

En el mes de junio se presentó una situación de desplazamiento del terreno que se origina a raíz de la filtración de agua que se conduce por debajo de la rasante de la vía y que conllevo a la perdida de banca en un área donde ya se cuenta con obra de placa huella ejecutada.

El CONSORCIO VIAL ARDISAF en aras de salvaguardar la integridad de la vía construida, ha realizado un entibado provisional en la zona de afectación, sin embargo, el área con impacto directo sigue presentando perdida de material en la base del talud y presencia excesiva de agua.

ACCIONES A TOMAR:

En base a lo expuesto anteriormente, el CONSORCIO VIAL ARDISAF solicita formalmente la Prorroga No. 2 por un periodo de 15 días calendario al contrato de obra, pues se requiere de este tiempo adicional al contractual con el fin de atender el panorama actual en los puntos críticos de riesgo en compañía de los actores involucrados en el desarrollo del Proyecto (Supervisión e interventoría) y en este tiempo, concluir los siguientes aspectos en cuanto a las propuestas de diseños y obras adicionales:

- *Tras aprobación de las propuestas requeridas por la entidad con el ánimo de definir el alcance físico y presupuestal al contrato, la generación de una modificatoria No. 3 y un adicional de recursos en base a un acta de mayores y menores cantidades contractuales, actividades no previstas y procesos constructivos para mitigar los riesgos presentes en la zona de intervención, objeto del contrato 3233 de 2023.*
- *El reinicio del contrato con las condiciones óptimas requeridas y emitidas por la Supervisión al contrato y el ordenador del gasto para la realización de obras civiles que permitan garantizar la culminación de las actividades pertenecientes al objeto del contrato de obra No. 3233 de 2023 citado en el presente informe en el apartado 2.1*

GENERALIDADES DEL CONTRATO.

En el presente se detallaron las condiciones actualizadas de obra, en cuanto al avance del contrato en tiempo y coste, y a los diversos inconvenientes presentados a causa de factores externos, ajenos e inherentes al contratista de obra, para el cual se hace necesario como se mencionó en el oficio, realizar una prórroga No. 2 al contrato, esto con el fin de suplir las necesidades que se han venido presentando, de las cuales se tiene conocimiento por parte de interventoría y supervisión por medio de la correspondencia emitida desde el inicio del contrato, teniendo como precedente la meta física del CONSORCIO VIAL ARDISAF, la cual está basada en la solicitud de mitigación de riesgo y estabilidad de taludes, en su mayoría, para la realización de la totalidad del contrato.

5634

Este tiempo adicional, se utilizará para evaluar en conjunto con la interventoría, el balance de mayores y menores cantidades al contrato de obra, considerando el monto adicional que se requerirá posterior a evaluar los diseños y procesos constructivos que se encuentran en elaboración.
En base a este análisis presupuestal, se hará la construcción del acta de modificación No.3 al contrato de obra No. 3233, conteniendo las consideraciones contractuales y adicionales para la terminación del contrato.

Adicional, se formalizará la propuesta constructiva para las obras a realizar en la estabilización de la banca en tramo 7 y en la alcantarilla P8, las cuales tienen sus justificaciones en el apartado 7.1 ANTECEDENTES RELEVANTES – ANÁLISIS POR TRAMOS cuyos estudios y diseños se encuentran en trámite de elaboración.

Por lo anterior, se ve la necesidad de una prórroga No. 2 del contrato, para que se puedan definir las condiciones del contrato y el alcance contractual del mismo por las partes, así mismo el estudio de las propuestas constructivas a presentar y la entidad pueda evaluar el monto de adicional para la terminación a satisfacción de todas las actividades que se pretenden desarrollar.

En consideración del contexto anteriormente expuesto, en el cual se listan los motivos para dar el aval técnico, financiero, administrativo y ambiental de le prorroga al contrato de obra N° 3233 de 2023, resulta igualmente indispensable realizar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informada a la entidad contratante de su estado técnico, financiero y administrativo, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.

Teniendo en cuenta que ya se dio cumplimiento a la propuesta económica ofertada por la interventoría según lo establecido el inicio del contrato suscrito el 29 de enero de 2024 y Así mismo previendo que la presente prorroga no genera adición de recursos, es necesario aclarar que debido a que no se puede realizar balance económico al contrato de interventoría pues todos los costos ya han sido consumidos, para el plazo de prorroga planteado la interventoría contara con el siguiente personal profesional durante el tiempo solicitado, un director de interventoria con una dedicación del 20%, un ingeniero residente con una dedicación del 50%, un especialista en estructuras con una dedicación del 10% y un Profesional en seguridad y salud en el trabajo con una dedicación del 10%, los cuales realizaran aportes al sistema integral se seguridad social, por el término de quince (15) días.

5635

8) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente **PRORROGA** No.02 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se PRORROGA por un término de QUINCE (15) DIAS teniendo como fecha actualizada de terminación el día ONCE (11) de OCTUBRE de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS:** El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP e informar a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. (de acuerdo al procedimiento de revisión y aprobación de garantías 1010-P-GCT-18. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA SEXTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 27 días del MES DE SEPTIEMBRE de 2024.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
(Ordenador de Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 DE YOPAL

Proyectó: DIANA CATHERINE TORRES G,
CPS 1689 -2024

5. INFORME DE SUPERVISOR

563

INFORME DE SUPERVISION PAGO PARCIAL No 2 AL CONTRATO N°. 3154 DE 2023

01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMRBE DE 2024

Villavicencio, 10 de Septiembre de 2024

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: INFORMA PAGO PARCIAL No 2 AL CONTRATO N°. 3154 DE 2023 - PROCESO EN SECOP CM-013-2023

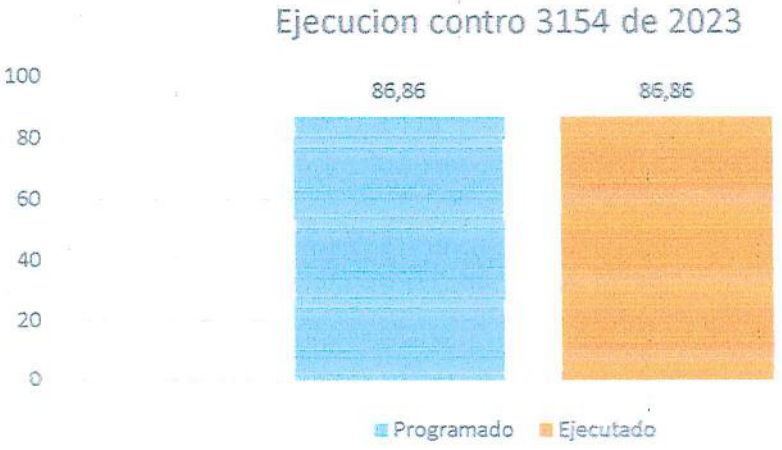
OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	3154 DE 2023 del CM-013-2023
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II __X__
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de interventoría
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
No. DE IDENTIFICACION	NIT: 9.658.796 de Yopal
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, *empezando* por el vigente)	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS 1.121.881.709 DIANA MILENA BARRERO GOMEZ 1.022.344.858
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando	05/02/2024 16/11/2023

por el vigente)			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIO:	29/01/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/07/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	
PRORROGA No 1	POR EL TERMINO DE UN (1) MES	FECHA:	
PRORROGA No 2	POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS	FECHA:	
SUSPENSIONES	SUSPENSION No 1 DEL 27 DE MAYO DE 2024 POR 1 MES		
REINICIOS:	REINICIO 01	FECHA:	26/06/2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	13/10/2024		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 05/02/2024, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente durante su ejecución, del **01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMRBE DE 2024** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.



Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado 86,86% toda vez que el avance de interventoría está ligado al avance del contratista de obra, sin embargo, es importante informar que el contratista de obra agoto su monto presupuestal ejecutando los 6 meses contractuales y que ha realizado 2 prorrogas sin generar costo a la entidad para la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, la ejecución de obra es del 86,86%.

2.1 Control de Póliza

- POLIZAS SEGÚN SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	13 DE OCTUBRE DE 2023		
Fecha de aprobación entidad	19 DE OCTUBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	09/10/2023	09/08/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	09/10/2023	09/04/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	09/04/2024	09/04/2029	$25.814.304,00

- POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 2		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	01 DE FEBRERO DE 2024		
Fecha de aprobación entidad	30 DE ABRIL DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	29/01/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	29/07/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/07/2024	28/07/2029	$25.814.304,00

- POLIZAS SEGÚN SUSPENSIÓN No.1 Y REINICIO No.1

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 3		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	28 DE JUNIO DE 2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN EL 2 DE JULIO 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/12/2024	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/08/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	27/08/2024	27/08/2029	$ 25.814.304,00

- POLIZAS SEGÚN PRORROGA No.1

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 4		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	30-08-2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN 3 SEPTIEMBRE		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/01/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/09/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/09/2024	28/09/2029	$ 25.814.304,00

- POLIZAS SEGÚN PRORROGA No.2

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 5		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	01-10-2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN 3 OCTUBRE		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	11/02/2025	$ 25.814.304,00

Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	11/10/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	11/10/2024	11/10/2029	$ 25.814.304,00

2.2 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales

JULIO 2024

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				PLANILLA JULIO
			EPS	Pensión	ARL	CCF	
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319
Hidelber Antonio Correa Holguin	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319
Jorge Augusto Rodriguez Reina	Especialista en vias	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	9470984510
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319
Jainober Alberto Diaz Merizalde	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Nueva EPS	Colpensiones	Sura	Cofrem	9471162319
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	9471162319
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319

AGOSTO 2024

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				PLANILLA AGOSTO
			EPS	Pensión	ARL	CCF	
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Hidelber Antonio Correa Holguin	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Jorge Augusto Rodriguez Reina	Especialista en vias	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	9472694956
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Jainober Alberto Diaz Merizalde	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Nueva EPS	Colpensiones	Sura	Cofrem	9472693167
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	9472693167
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167

SEPTIEMBRE 2024

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				PLANILLA SEPTIEMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
			EPS	Pensión	ARL	CCF			
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9474761971	29/01/2024	
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9474761971	21/02/2024	
Hidelber Antonio Correa Holguin	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem		29/01/2024	01/09/2024
Jimmy Andres Torres Castro	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9474761971	02/09/2024	
Jainober Alberto Diaz Merizalde	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Nueva EPS	Colpensiones	Sura	Cofrem		05/04/2024	01/09/2024
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	9474761971	29/01/2024	

Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.

Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 055/23 de fecha 09 de marzo de 2023 y adicional a lo anterior para el control de alturas el equipo utilizado es un nivel óptico de precisión de marca TOPCON AT-B4 serie No RY1632 y certificado de calibración No 570/22 de fecha 09 de octubre de 2022.

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	055/23
TOPCON AT-B4	RY1632	570/22
GPS GARMIN OREGON	010-00697-10	N.A.
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	N.A	N.A.

Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría den laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001.2025, en los anexos del presente documento se adjunta los ensayos de laboratorio realizados por interventoría y el cuadro de análisis de dichos resultados.

2.3 Presupuesto detallado

FORMULARIO 1 - DETALLADO						
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO						
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
6	Director de Interventoria (Cat.5)	$ 4.712.224,77		50%	$	14.136.674,00
6	Residente de Interventoria (Cat.7)	$ 3.177.554,49		100%	$	19.065.327,00
6	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$	8.482.005,00
6	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$	8.482.005,00
6	Profesional Ambiental(Cat. 6)	$ 4.202.854,15		20%	$	5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	$ 3.177.554,49		100%	$	19.065.327,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
6	Secretaria	$ 1.160.000,00		78%	$	5.428.800,00
6	Contador publico (Cat. 7)	$ 3.177.554,49		50%	$	9.532.663,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$	89.236.226,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,2
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$	196.319.697,00
OTROS COSTOS DIRECTOS						
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
6	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	$ 12.473.132,00	20%	$	14.967.758,00
6	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.874.897,49	7%	$	1.207.457,00
OTROS COSTOS						
6	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	10%	$	4.432.012,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					$	20.607.227,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$	216.926.924,00
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)						N.A
VALOR TOTAL BÁSICO					$	216.926.924,00
IVA = 19% * (E) = (F)					$	41.216.115,56
COSTO TOTAL = (E) + (F)					$	258.143.040,00

2.4 Obligaciones

Seguimiento y control Técnico de la Obra

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista como son:

- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de los compromisos pactados en los comités con la comunidad y la entidad.
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la correcta instalación y concitación de material de relleno y se sub base, conforme a lo establecido en los diseños establecidos por la entidad.
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la programación de obra.
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la construcción de placa huella, conforme a lo establecido en los diseños
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la construcción de concreto piedra pegada, el cual hace parte de la conformación de la placa huella, esto en conformidad a lo establecido en los diseños
- Se han realizado un seguimiento a las actividades realizadas por el contratista realizando un registro fotográfico de cada una de las actividades.
- Se realizó control en la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas conforme las especificaciones técnicas del proyecto.
- Como Interventoria se verifica y se controla la ejecución del contrato mediante un balance en el que se evidencie las condiciones actuales de las actividades ejecutadas y así poder establecer y garantizar el alcance del contrato.
- Se realiza acompañamiento en cada una de las actividades administrativas del contrato.

Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo seguimiento y control riguroso al comportamiento de las condiciones climatológicas con el objetivo de evaluar la incidencia de estas en la ejecución del contrato. Adicionalmente la interventoría mensualmente realiza un informe de predicción climatológica el cual es proporcionado al contratista de obra, con el fin de llevar a cabo un seguimiento a la climatología que favorecerá o afectará la ejecución del contrato. Para el informe de predicción climatológica del mes de agosto y septiembre de 2024, se implemente y se tomen las medidas acertadas para aprovechar las pocas condiciones de tiempo seco que se puedan presentar en la zona y que para cuando se intensifiquen la temporada de lluvias, estas puedan ser mitigadas con acciones concretas y planes de contingencia acordes a la necesidad del contrato pues la interventoría no ve justificada ni aprobara una prórroga por la presencia de la temporada invernal, dichas medidas podrán ser:

*Aumento en la mano de obra no calificada.
*Aumento en la jornada laboral o implementación de doble jornada.
*Intervención todos los frentes de trabajo.
*Aumento de rendimientos en la ejecución de actividades.
*Aumento rendimiento de maquinaria o aumento en la cantidad requerida.
*Programación ajustada de llegada de materiales.

Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el seguimiento y control exhaustivo al alcance del plan de calidad. a la verificación de la calidad de las obras entregadas por el contratista de obra, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental CORMACARENA:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce	PS-GJ.1.2.6.23.0631	3.37.3.022.120	Hasta el 3 de mayo de 2024

Seguimiento y control de Seguridad Industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la afiliación del personal al sistema de seguridad social, toda vez que presentaba errores en cuento al tipo de afiliación Dependiente – Independiente, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia.

Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular en el punto critico del tramo 7, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia, como también los desvíos necesarios durante el desarrollo de la obra.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental.	La interventoría realizo de forma integral la interventoria al proyecto y destinación de recursos del mismo
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro	La interventoría elaboro el acta de vecindad debidamente

fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos entregados como resultado de la consultoría contratada
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se incluirá todo lo exigido en informes mensuales.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido presuntos incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad

12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna, semanalmente y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.
14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.

22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	La interventoría en el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	La interventoría previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante le presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás soiicitudes eievadas por ei proveedor dei contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, a la fecha se ha realizado acompañamiento en mesas de trabajo.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría ha estado presto a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, no obstante, a la fecha no se ha presentado alguna.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato

31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado presta a informar cualquier tipo de incumplimiento a la supervisión.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, a la fecha se encuentra en trámite la modificatoria No.1
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual esta disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos del contratista en la obra.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la	La interventoría ha realizado los ensayos de campo requeridos para verificación del

verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	cumplimiento de especificaciones.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría ha tomado los respectivos ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quines actúen por fuera de la ley.

51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, no obstante a la fecha no se ha realizado ninguna.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prorroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoria ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el periodo restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución

61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y a certificado que mantiene dentro de la planta el numero de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.

4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop 2.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que de cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.
14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria

15. Actas de suspensión, reanudación, Acta de comité de obra, Acta de recibo final, Acta de comités de interventoría, Actas parciales de interventoría, Actas parciales de avance, otras actas especiales, Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	La interventoría está en disposición de realizar cualquiera de las actas nombradas.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizo seguimiento a la ejecución financiera del contrato
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisara la actualización al flujo de caja del contrato
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.

16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificara la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectara oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestara apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoría ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoría oportunamente documentara e informara a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría solicitara la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los

	informes y pruebas en las cuales se soporten
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoría ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato

3 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	REGULAR
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

4 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIO
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIO
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIO

	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIO
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIO
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIO
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIO
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIO

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

5 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PARCIAL No.1	$ 152.536.728,00	N/A	29 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	59,09%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 53.977.710,00	N/A	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	20,91%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 51.628.602,00	N/A	01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 13 DE OCTUBRE DE 2024	20,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 258.143.040,00	N/A	29 DE ENERO DE 2024 AL 13 DE OCTUBRE DE 2024	100%

En mi calidad de supervisora del Contrato de interventoría No. 3154 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL NEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJIA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO $ 11+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", certifico el cumplimiento a cabalidad ce las obligaciones contractualmente adquiridas acorde a lo pactado en la respectiva minuta, haciendo procedente EL ACTA DE PAGO PARCIAL No 2, por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SENTENTA Y SIETE MIL SETESIENTOS

DIEZ PESOS M/CTE ($ 53.977.710,00) correspondiente al 20.91% el cual equivale a 1,5 meses de ejecución, el cual no supera al 80% del contrato como lo estipula la FORMA DE PAGO del presente contrato, correspondiente al periodo 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMRBE DE 2024, se verifico el cumplimiento de las obligaciones y recibí el informe por parte del contratista, el cual se remite en original a la oficina de contratación, para hacer incorporado a la respectiva carpeta contractual, así mismo, hago constar, que verifique el pago de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social, salud, pensión y ARL, realizado por el contratista en el periodo certificado, los cuales están ajustados a las normas legales vigentes, fotocopia de esto acompañan el informe.

NOMBRE DEL SUPERVISORA: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
CARGO DEL SUPERVISORA: DIRECTORA DE OBRAS CIVILES
OFICINA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 313 8841478

Elaboro: Ing. Jaime martinez
Apoyo a la supervisión.

- Soportes de pago de la planilla seguridad social No **9472693167y 9472694956**

- Oficio 1202-19.18/674 OBSERVACIONES VISITA DE OBRA REALIZADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024
- Oficio 1202-19.18/ 680SOLICITUD INFORME TECNICO DE INTERVENTORIA Y DE OBRA TRAMO 6.

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

5680

REVISIÓN DE CUENTA DE COBRO PARCIAL NO. 2 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMIISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOSTRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431, 96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3154 DE 2023 – JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OBSERVACIONES REVISIÓN PARCIAL NO. 2

De acuerdo a la validación de la parcial No. 2, correspondiente a revisión de apoyo financiero del contrato de obra No. 3154 de 2023 del 01 de septiembre del 2024 al 30 de septiembre del 2024, no se tienen observaciones para corregir, ya que fueron subsanadas en el momento de la revisión.

Elaboró: YINELA ORJUELA CASTILLO
APOYO FINANCIERO Contratista prestación de servicio 1259-2024

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	20240917091950602021	9473384177	N	2024/07/23	2024/09/17	BANCO AV VILLAS	55	$15,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: VILLAVICENCIOADMON (1 Afiliados)						$48,167	$7,700			$48,167	$1,900			$48,167	$1,900			$48,167	$3,400		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)						$48,167	$7,700			$48,167	$1,900			$48,167	$1,900			$48,167	$3,400		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$48,167	$7,700			$48,167	$1,900			$48,167	$1,900			$48,167	$3,400		$0	$0
1	CC	1121884207	LANCHEROS HEIDY	230301	5	($216,667)	($34,700)	EPS005	5	($216,667)	($8,700)	CCF34	5	($216,667)	($8,700)	14-11	5	($216,667)	($15,100)	5	$0	$0
2	CC	1121884207	LANCHEROS HEIDY	230301	5	$264,834	$42,400	EPS005	5	$264,834	$10,600	CCF34	5	$264,834	$10,600	14-11	5	$264,834	$18,500	5	$0	$0
Total Afiliados(1)						$48,167	$7,700			$48,167	$1,900			$48,167	$1,900			$48,167	$3,400		$0	$0

2024/09/17 09:20 AM

5661

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	20240917091950602021	9473384177	N	2024/07/23	2024/09/17	BANCO AV VILLAS	55	$15,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,700	$400	$0	$8,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$7,700	$400	$0	$8,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,400	$200	$0	$3,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$3,400	$200	$0	$3,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,900	$100	$0	$2,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$1,900	$100	$0	$2,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,900	$100	$0	$2,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,900	$100	$0	$2,000
TOTAL				1	$14,900	$800	$0	$15,700

5662

2024/09/17 09:20 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	2024070409484660207 6	9469579669	Y	2024/07/23	2024/07/04	BANCO AV VILLAS	0	$1,557,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$4,158,000	$665,300	EPS010	30	$4,158,000	$519,800	CCF34	30	$4,158,000	$83,200	14-11	30	$4,158,000	$289,400	30	$0	$0	No	$1,557,700
Total	**Afiliados(1)**																						$4,158,000	$665,300			$4,158,000	$519,800			$4,158,000	$83,200			$4,158,000	$289,400		$0	$0		$1,557,700

5663

2024/07/04 11:15 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	2024070409484660207 6	9469579669	Y	2024/07/23	2024/07/04	BANCO AV VILLAS	0	$1,557,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$665,300	$0	$0	$665,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$665,300	$0	$0	$665,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$289,400	$0	$0	$289,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$289,400	$0	$0	$289,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$83,200	$0	$0	$83,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$519,800	$0	$0	$519,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$519,800	$0	$0	$519,800
TOTAL				1	$1,557,700	$0	$0	$1,557,700

5664

2024/07/04 11:15 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	202407241517106020B0	9469880891	E	2024/07/23	2024/07/25	BANCO AV VILLAS	2	$9,976,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (12 Afiliados)																						$18,752,000	$3,000,500			$20,052,000	$802,200			$20,052,000	$802,200			$20,052,000		$1,396,000		$0	$0		$6,000,900
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)																						$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																						$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
2	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO																		25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	SI	$1,164,900
3	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
4	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (8 Afiliados)																						$11,090,000	$1,774,500			$12,390,000	$495,700			$12,390,000	$495,700			$12,390,000		$862,600		$0	$0		$3,628,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)																						$11,090,000	$1,774,500			$12,390,000	$495,700			$12,390,000	$495,700			$12,390,000		$862,600		$0	$0		$3,628,500
5	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO	X																	25-14	30	$1,450,000	$232,000	EPS041	30	$1,450,000	$58,000	CCF34	30	$1,450,000	$58,000	14-11	30	$1,450,000	6.960%	$101,000	30	$0	$0	SI	$449,000
6	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO																		23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	SI	$724,100
7	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
8	CC	1121922451	GUZMAN BARRIOS RENE EDILBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
9	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
10	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$2,107,000	$336,400	EPS005	30	$2,102,000	$84,100	CCF34	30	$2,102,000	$84,100	14-11	30	$2,102,000	6.960%	$146,300	30	$0	$0	SI	$650,900
11	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500
12	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)																						$12,787,667	$2,046,200			$12,787,667	$511,600			$12,787,667	$511,600			$12,787,667		$890,200		$0	$0		$3,959,600
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)																						$12,787,667	$2,046,200			$12,787,667	$511,600			$12,787,667	$511,600			$12,787,667		$890,200		$0	$0		$3,959,600
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																						$12,787,667	$2,046,200			$12,787,667	$511,600			$12,787,667	$511,600			$12,787,667		$890,200		$0	$0		$3,959,600
13	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA	X																	23030 1	5	$216,667	$34,700	EPS005	5	$216,667	$8,700	CCF34	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	SI	$67,200
14	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	SI	$1,455,900
15	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$1,670,000	$267,200	MIN002	30	$1,670,000	$66,800	CCF34	30	$1,670,000	$66,800	14-11	30	$1,670,000	6.960%	$116,300	30	$0	$0	SI	$517,100
16	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
17	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	SI	$1,516,900
Total	**Afiliados(17)**																					$31,539,667	$5,046,700			$32,839,667	$1,313,800			$32,839,667	$1,313,800			$32,839,667		$2,286,200		$0	$0		$9,960,500

2024/07/24 06:04 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	202407241517106020 80	9469880891	E	2024/07/23	2024/07/25	BANCO AV VILLAS	2	$9,976,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$5,046,700	$7,800	$0	$5,054,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,042,000	$1,600	$0	$1,043,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$3,796,700	$5,800	$0	$3,802,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$400	$0	$208,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$2,286,200	$3,500	$0	$2,289,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	$2,286,200	$3,500	$0	$2,289,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,313,800	$2,000	$0	$1,315,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	17	$1,313,800	$2,000	$0	$1,315,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				17	$1,313,800	$2,200	$0	$1,316,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$66,800	$200	$0	$67,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$254,500	$400	$0	$254,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$58,000	$100	$0	$58,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$100	$0	$52,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$882,500	$1,400	$0	$883,900
TOTAL				17	$9,960,500	$15,500	$0	$9,976,000

5666

2024/07/24 06:04 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	20240806112630602136	9470984510	I	2024/08/26	2024/08/06	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	tma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		75-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

5667

2024/08/08 11:05 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	20240806112630602136	9470984510	I	2024/08/26	2024/08/06	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

5668

2024/08/08 11:05 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	20240813094005602025	9471162319	E	2024/08/26	2024/08/13	BANCO AV VILLAS	0	$9,996,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (12 Afiliados)																							$17,495,334	$2,799,500			$18,795,334	$752,000			$18,795,334	$752,000			$18,795,334		$1,308,600		$0	$0		$5,612,100
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)																							$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																							$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
2	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO																		25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	SI	$1,164,900
3	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
4	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (8 Afiliados)																							$9,833,334	$1,573,500			$11,133,334	$445,500			$11,133,334	$445,500			$11,133,334		$775,200		$0	$0		$3,239,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)																							$9,833,334	$1,573,500			$11,133,334	$445,500			$11,133,334	$445,500			$11,133,334		$775,200		$0	$0		$3,239,700
5	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,450,000	$232,000	EPS041	30	$1,450,000	$58,000	CCF34	30	$1,450,000	$58,000	14-11	30	$1,450,000	6.960%	$101,000	30	$0	$0	SI	$449,000
6	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO																		23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	SI	$724,100
7	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
8	CC	1121922451	GUZMAN BARRIOS RENE EDILBERTO	X																	23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF34	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
9	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
10	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$2,102,000	$336,400	EPS005	30	$2,102,000	$84,100	CCF34	30	$2,102,000	$84,100	14-11	30	$2,102,000	6.960%	$146,300	30	$0	$0	SI	$650,900
11	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500
12	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)																							$14,161,000	$2,265,900			$14,161,000	$566,500			$14,161,000	$566,500			$14,161,000		$985,800		$0	$0		$4,384,700
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)																							$14,161,000	$2,265,900			$14,161,000	$566,500			$14,161,000	$566,500			$14,161,000		$985,800		$0	$0		$4,384,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																							$14,161,000	$2,265,900			$14,161,000	$566,500			$14,161,000	$566,500			$14,161,000		$985,800		$0	$0		$4,384,700
13	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA																		23030 1	30	$1,590,000	$254,400	EPS005	30	$1,590,000	$63,600	CCF34	30	$1,590,000	$63,600	14-11	30	$1,590,000	6.960%	$110,700	30	$0	$0	SI	$492,300
14	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	SI	$1,455,900
15	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$1,670,000	$267,200	MIN002	30	$1,670,000	$66,800	CCF34	30	$1,670,000	$66,800	14-11	30	$1,670,000	6.960%	$116,300	30	$0	$0	SI	$517,100
16	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
17	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	SI	$1,516,900
Total	**Afiliados(17)**																						$31,656,334	$5,065,400			$32,956,334	$1,318,500			$32,956,334	$1,318,500			$32,956,334		$2,294,400		$0	$0		$9,996,800

5669

2024/08/13 12:16 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	20240813094005602025	9471162319	E	2024/08/26	2024/08/13	BANCO AV VILLAS	0	$9,996,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$5,065,400	$0	$0	$5,065,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,042,000	$0	$0	$1,042,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$3,815,400	$0	$0	$3,815,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$2,294,400	$0	$0	$2,294,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	$2,294,400	$0	$0	$2,294,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,318,500	$0	$0	$1,318,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	17	$1,318,500	$0	$0	$1,318,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				17	$1,318,500	$0	$0	$1,318,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$66,800	$0	$0	$66,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$204,300	$0	$0	$204,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$58,000	$0	$0	$58,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$937,400	$0	$0	$937,400
TOTAL				17	$9,996,800	$0	$0	$9,996,800

5610

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	202409091438436014 67	9472693167	E	2024/09/23	2024/09/09	BANCO AV VILLAS	0	$9,884,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (11 Afiliados)																						$17,278,668	$2,764,900			$18,492,002	$740,000			$18,492,002	$740,000			$18,492,002		$1,287,500		$0	$0		$5,532,400
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)																						$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																						$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
2	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO																		25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	SI	$1,164,900
3	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES	X																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
4	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)																						$9,616,668	$1,538,900			$10,830,002	$433,500			$10,830,002	$433,500			$10,830,002		$754,100		$0	$0		$3,160,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																						$9,616,668	$1,538,900			$10,830,002	$433,500			$10,830,002	$433,500			$10,830,002		$754,100		$0	$0		$3,160,000
5	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,450,000	$232,000	EPS041	30	$1,450,000	$58,000	CCF34	30	$1,450,000	$58,000	14-11	30	$1,450,000	6.960%	$101,000	30	$0	$0	SI	$449,000
6	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO																		23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	SI	$724,100
7	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO	X																	25-14	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF34	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	6.960%	$84,500	28	$0	$0	SI	$375,900
8	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN	X																	23030 1	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF34	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	6.960%	$84,500	28	$0	$0	SI	$375,900
9	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$2,102,000	$336,400	EPS005	30	$2,102,000	$84,100	CCF34	30	$2,102,000	$84,100	14-11	30	$2,102,000	6.960%	$146,300	30	$0	$0	SI	$650,900
10	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO	X																		0	$0	$0	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF34	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	6.960%	$84,500	28	$0	$0	SI	$181,700
11	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)																						$14,055,000	$2,249,000			$14,055,000	$562,300			$14,055,000	$562,300			$14,055,000		$978,400		$0	$0		$4,352,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)																						$14,055,000	$2,249,000			$14,055,000	$562,300			$14,055,000	$562,300			$14,055,000		$978,400		$0	$0		$4,352,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																						$14,055,000	$2,249,000			$14,055,000	$562,300			$14,055,000	$562,300			$14,055,000		$978,400		$0	$0		$4,352,000
12	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA	X																	23030 1	28	$1,484,000	$237,500	EPS005	28	$1,484,000	$59,400	CCF34	28	$1,484,000	$59,400	14-11	28	$1,484,000	6.960%	$103,300	28	$0	$0	SI	$459,600
13	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	SI	$1,455,900
14	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$1,670,000	$267,200	MIN002	30	$1,670,000	$66,800	CCF34	30	$1,670,000	$66,800	14-11	30	$1,670,000	6.960%	$116,300	30	$0	$0	Si	$517,100
15	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
16	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	SI	$1,516,900
Total Afiliados(16)																						$31,333,668	$5,013,900			$32,547,002	$1,302,300			$32,547,002	$1,302,300			$32,547,002		$2,265,900		$0	$0		$9,884,400

5671

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	20240909143843601467	9472693167	E	2024/09/23	2024/09/09	BANCO AV VILLAS	0	$9,884,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$5,013,900	$0	$0	$5,013,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,028,200	$0	$0	$1,028,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,777,700	$0	$0	$3,777,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,265,900	$0	$0	$2,265,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$2,265,900	$0	$0	$2,265,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,302,300	$0	$0	$1,302,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	$1,302,300	$0	$0	$1,302,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				16	$1,302,300	$0	$0	$1,302,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$66,800	$0	$0	$66,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$202,500	$0	$0	$202,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$58,000	$0	$0	$58,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$923,000	$0	$0	$923,000
TOTAL				16	$9,884,400	$0	$0	$9,884,400

5672

2024/09/09 03:51 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	20240904182008601161	9472694956	I	2024/09/23	2024/09/05	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	Afiliados(1)																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

5673

2024/09/05 09:39 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	202409041820086011 61	9472694956	I	2024/09/23	2024/09/05	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

5674

2024/09/05 09:39 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	74781971	9474781971	E	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$7,191,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (11 Afiliados)																						$11,597,336	$1,855,900			$11,900,670	$476,400			$11,900,670	$476,400			$11,900,670		$828,800		$0	$0		$3,637,500
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)																						$3,367,201	$538,900			$3,367,201	$134,800			$3,367,201	$134,800			$3,367,201		$234,500		$0	$0		$1,043,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																						$3,367,201	$538,900			$3,367,201	$134,800			$3,367,201	$134,800			$3,367,201		$234,500		$0	$0		$1,043,000
1	CC 93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
2	CC 74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO		X																25-14	8	$463,867	$74,300	EPS037	8	$463,867	$18,600	CCF34	8	$463,867	$18,600	14-11	8	$463,867	6.960%	$32,300	8	$0	$0	SI	$143,800
3	CC 1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES	X																	23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	SI	$94,200
4	CC 1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)																						$8,230,135	$1,317,000			$8,533,469	$341,600			$8,533,469	$341,600			$8,533,469		$594,300		$0	$0		$2,594,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																						$8,230,135	$1,317,000			$8,533,469	$341,600			$8,533,469	$341,600			$8,533,469		$594,300		$0	$0		$2,594,500
5	CC 3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,450,000	$232,000	EPS041	30	$1,450,000	$58,000	CCF34	30	$1,450,000	$58,000	14-11	30	$1,450,000	6.960%	$101,000	30	$0	$0	SI	$449,000
6	CC 86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO		X																23030 1	8	$623,467	$99,800	EPS005	8	$623,467	$25,000	CCF34	8	$623,467	$25,000	14-11	8	$623,467	6.960%	$43,400	8	$0	$0	SI	$193,200
7	CC 1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO	X																	25-14	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	SI	$94,200
8	CC 1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN	X																	23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	SI	$94,200
9	CC 1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	SI	$1,315,800
10	CC 17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO	X																		0	$0	$0	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	SI	$45,600
11	CC 1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (4 Afiliados)																						$11,477,000	$1,836,400			$11,477,000	$459,200			$11,477,000	$459,200			$11,477,000		$798,900		$0	$0		$3,553,700
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																						$11,477,000	$1,836,400			$11,477,000	$459,200			$11,477,000	$459,200			$11,477,000		$798,900		$0	$0		$3,553,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																						$11,477,000	$1,836,400			$11,477,000	$459,200			$11,477,000	$459,200			$11,477,000		$798,900		$0	$0		$3,553,700
12	CC 1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$3,178,000	$508,500	EPS005	30	$3,178,000	$127,200	CCF34	30	$3,178,000	$127,200	14-11	30	$3,178,000	6.960%	$221,200	30	$0	$0	SI	$984,100
13	CC 1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	MIN002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	SI	$650,200
14	CC 10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
15	CC 86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	SI	$1,516,900
Total Afiliados(15)																						$23,074,336	$3,692,300			$23,377,670	$935,600			$23,377,670	$935,600			$23,377,670		$1,627,700		$0	$0		$7,191,200

3675

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	74781971	9474781971	E	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$7,191,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	$3,692,300	$0	$0	$3,692,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$354,900	$0	$0	$354,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,129,400	$0	$0	$3,129,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,627,700	$0	$0	$1,627,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$1,627,700	$0	$0	$1,627,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$935,600	$0	$0	$935,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	15	$935,600	$0	$0	$935,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$935,600	$0	$0	$935,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$84,000	$0	$0	$84,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$30,800	$0	$0	$30,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$58,000	$0	$0	$58,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$710,800	$0	$0	$710,800
TOTAL				15	$7,191,200	$0	$0	$7,191,200

5676

2024/10/07 01:18 PM

1202-19.18/ 681

Villavicencio, 03 de octubre de 2024

Ingeniero
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ ESPINOSA
Representante legal
Contrato 3154 de 2023
inter.placashuellas@gmail.com
Ciudad

Referencia: CONTRATO 3233 DE 2023- CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0900 A K1300; TRAMO 2 K1340 A K1520; TRAMO 3 K1540 A K1591,6; TRAMO 4 K2190 A K2290; TRAMO 5 K2310 A K2434,509; TRAMO 6 K2453.736 A K2810; TRAMO 7 K2960 A K3431,96; TRAMO 8 K3446,725 A K3431,495; TRAMO 9 k1690 a k1890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

Asunto: SOLICITUD INFORME TECNICO DE INTERVENTORIA Y DE OBRA TRAMO 6.

Cordial saludo

De conformidad con el oficio **111-COP 3233-2024** con fecha 08 de julio de 2024 y con asunto: NO intervención de los puntos de TRAMO 6 (K2+673.193 – K2+810) - y obra hidráulica P8 (K3+000) y oficio **135-COP 3233-2024** con fecha del 09 de agosto de 2024 y asunto: definición de alcance real y meta física para contrato de obra No. 3323-2023 del contrato de obra No. 3233 DE 2023. radicados por el represéntate legal del CONSORCIO VIAL ARDISAF, la supervisión procede a revisar los oficios allegados por la interventoría en los consecutivos **CI-3154-2023-207** con fecha 13 de agosto de 2024 y con asunto: Traslado oficio 135-COP 3233-2024 definición de alcance real y meta física para contrato y el oficio **CI-3154-2023-203** con fecha del 13 de agosto de 2024 con asunto: Traslado oficio Oficio-0111-COP 3233-2024 de fecha 08 de julio de 2024, por lo que no se evidencia los soportes técnicos adjuntos de la afectación de los metros lineales en tramo 6 relacionados en la no intervención.

De esta manera, se solicita allegar los soportes técnicos que donde se evidencie la justificación de la no intervención de los 135 ml y que sean especificadas las abscisas de inicio a fin a no intervenir.

Quedamos atento a cualquier inquietud.

Cordialmente.

ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
Directora de obras civiles

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo Bo. Ing. Erika Cruz	Supervisora	
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Ing. Jaime Martinez	CPS Profesional Esp.	

5678

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES

1202-19.18/674

Villavicencio, octubre 01 de 2024

Ingeniero
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ ESPINOSA
Representante legal
Contrato 3154 de 2023
inter.placashuellas@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría No. 3154 DE 2023 – OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0900 A K1300; TRAMO 2 K1340 A K1520; TRAMO 3 K1540 A K1591,6; TRAMO 4 K2190 A K2290; TRAMO 5 K2310 A K2434,509; TRAMO 6 K2453.736 A K2810; TRAMO 7 K2960 A K3431,96; TRAMO 8 K3446,725 A K3431,495; TRAMO 9 k1690 a k1890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

Asunto: OBSERVACIONES VISITA DE OBRA REALIZADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Cordial saludo

El Municipio de Villavicencio capital del Departamento del Meta, se encuentra localizado al centro-este del país en el piedemonte de la Cordillera Oriental y al noroccidente del Departamento, las coordenadas geográficas aproximadas son Latitud 4°08'33"N – Longitud 73°37'46"W. Contando con principales cuencas hidrográficas como el río Ocoa, río Guatiquía, río Guayuriba y río Negro.

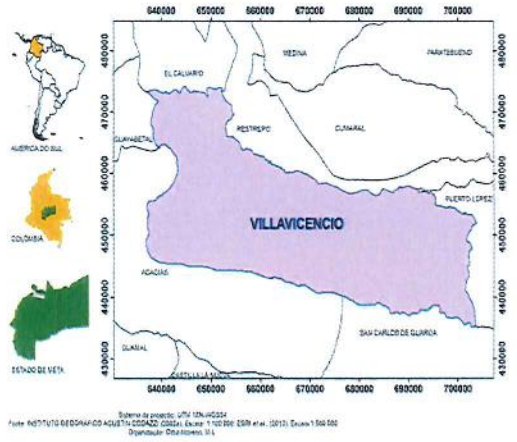


Figura 1: Ubicación geográfica Villavicencio



Figura 2: Ubicación geográfica tramo 4°13'15.9"N 73°38'16.3"W

El día 28 de sept.-24 se realizó la visita de obra al contrato de obra **No. 3233 de 2023** que tiene como objeto: "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0900 A K1300; TRAMO 2 K1340 A K1520; TRAMO 3 K1540 A K1591,6; TRAMO 4 K2190 A K2290; TRAMO 5 K2310 A K2434,509; TRAMO 6 K2453.736 A K2810; TRAMO 7 K2960 A K3431,96; TRAMO 8 K3446,725 A K3431,495; TRAMO 9 k1690 a k1890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META" en la que se realizan las siguientes observaciones, las cuales es importante realizar una acción correctiva a cada una de ellas:





	
Imagen No. 3: Terminados de las cunetas	**Imagen No 4: Terminados de las cunetas**
	
Imagen No. 5: Acero a la vista en varios tramos	**Imagen No. 6: Acero a la vista en varios tramos**
	
Imagen No. 7: Ramplas de acceso a la placa huella	**Imagen No. 8: Ramplas de acceso a la placa huella**

RECOMENDACIONES Y/O CONSIDERACIONES

Con base a la visita de obra realizada 28 de septiembre de 2024, lo anterior, con el fin que sean subsanadas antes de la fecha de terminación actual del contrato de obra que es el día 12 de octubre de 2024, posteriormente se realizara visita a cada tramo y supervisar su respectiva corrección o intervención a dichas observaciones que se enuncian en el presente informe.

Se recomienda realizar un tratamiento para el relleno de fisuras con un material epóxico, para evitar que a través de las fisuras de las losas entre el agua y empiece a dañar la estructura de placa huella. Si las fisuras

contratista implementar el grupo OLA (Orden, limpieza y aseo) Para continuar con las actividades de orden y aseo que se presenten en la obra.

En cuanto al permiso de ocupación de cauce otorgado por la Autoridad Ambiental CORMCARENA, mediante la Resolución PS-GJ 1.2.6.23.1202 del 10 de julio del 2023, se le indico al contratista de obra, que una vez culminados los trabajos en la alcantarilla P-8 se debe allegar el cumplimiento a las obligaciones finales del acto administrativo.

Por último, se requiere subsanar las observaciones antes mencionadas antes de la fecha de terminación del contrato de obra 12 de octubre de 2024, ya que se programara posteriormente recorrido de obra.

Sin otro particular, muy atentamente

ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
Directora de obras civiles

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: William Sebastián Bermúdez	Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras - CPS	
Reviso: Luis Carlos Gutiérrez Bolívar	Ingeniero Ambiental - CPS	
Elaboró: Ing. Jaime Martinez Ortiz	Apoyo a la supervisión CPS.	

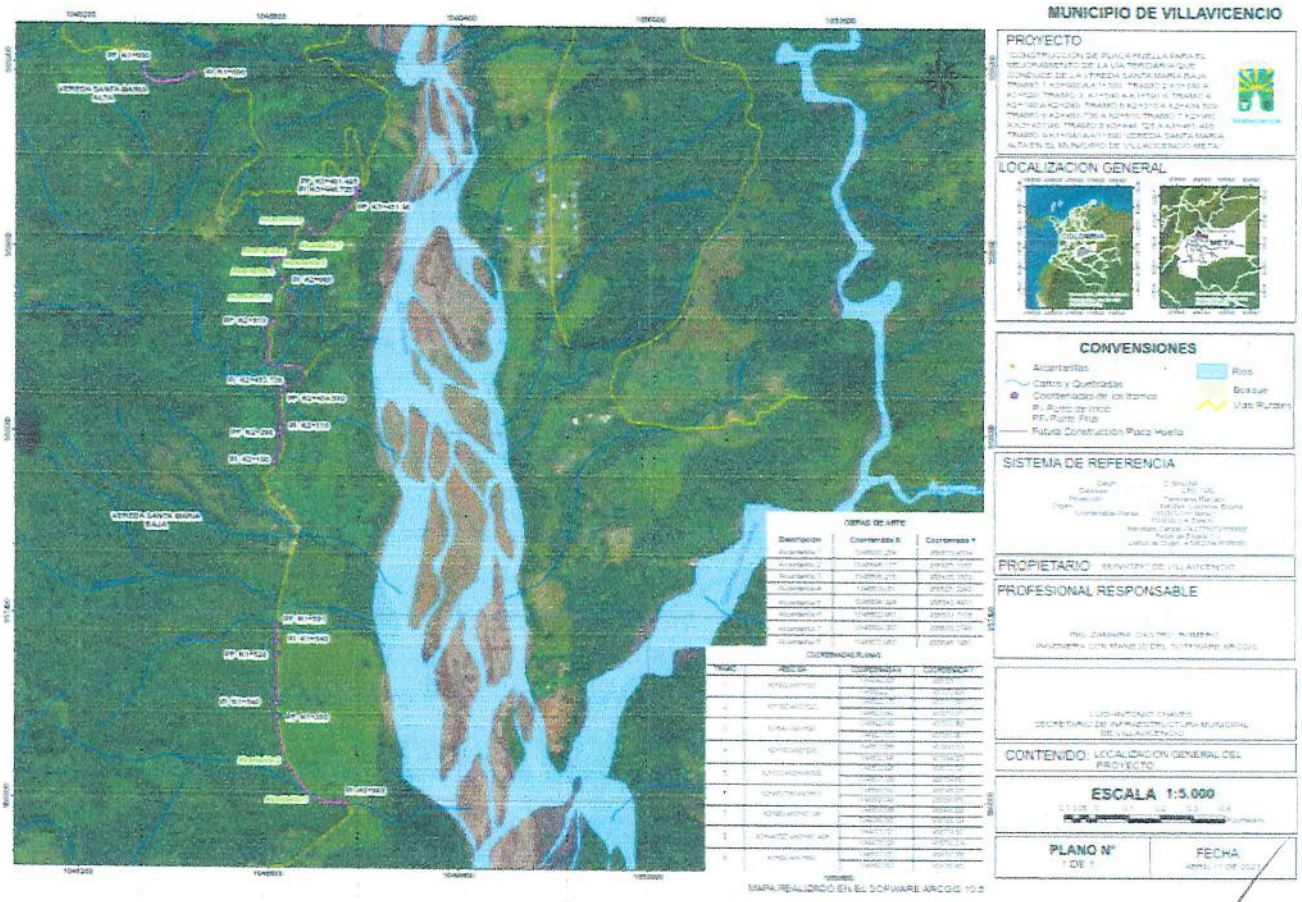
5681

6. INFORME DEL CONTRATISTA

582

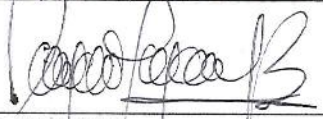
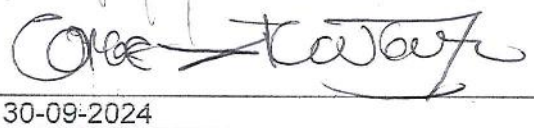
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3154 DE 2023

"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"



PERIODO DEL INFORME
01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMRBE DE 2024
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	
Título de Documento:	Informe Parcial de Interventoría No.2 (01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre del 2024).	
Documento No:	INFP-002	
APROBACIÓN		
Responsable por la elaboración:	Nombre:	**ING. EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN**
	Firma:	
	Fecha:	30-09-2024
Vo Bo representante legal:	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
	Firma:	
		30-09-2024

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO 6
2.1 Generalidades del contrato 6
2.2 Localización del Proyecto y Descripción 7
2.3 Justificación 7
2.4 Organigrama del contrato 8
2.5 Plazo de ejecución 9
2.6 Avance de la interventoria conforme al tiempo transcurrido semanalmente 10
2.7 Avance contratista de obra 11
2.8 Forma de pago 12
2.9 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato 13
2.10 Aspectos Técnicos y de diseño 17

3. ASPECTOS FINANCIEROS 18
3.1 Control Presupuestal 18
3.2 Avance Financiero 18
3.4 Acta de cobro parcial No.2 20

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS 22
4.1 Cronología contractual 22
4.2 Control de Pólizas 22
4.3 Comités Actas generadas 24
4.4 Comités de Obra y Reuniones 24
4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales 25
4.6 Instalaciones administrativas 27
4.7 Equipos de topografía 27
4.8 Ensayos de laboratorio 28
4.9 Transporte 28

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 28
5.1 Actividades Básicas 28
5.2 Funciones principales realizadas 29

5.3 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación 30
5.4 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social 30
5.5 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social 31
5.6 Seguimiento y control al Estado del Tiempo 31
5.8 Seguimiento y control al plan de calidad 31
5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas. 31
5.10 Seguimiento y control de Seguridad Industrial. 32
5.11 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito 32
5.12 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental 32
5.13 Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones 33

4 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES 33

5 CONCLUSIONES 42

6 ANEXOS 43

5686

1 INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual No. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución inicial de SEIS (6) MESES. Y que a la fecha se han realizado 2 prorrogas quedando como nuevo plazo de ejecución de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

La ejecución del contrato corresponde al cumplimiento del proyecto BPIN No 2023500010006 CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

El propósito del presente informe es proporcionar una guía metodológica general para el programa de interventoría, con el fin de establecer los procesos y procedimientos administrativos que están interrelacionados, de manera interdisciplinaria y en un orden coherente, que describe el desarrollo del contrato de interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA A VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

En el presente informe se describen todas las actividades ejecutadas por el contratista de interventoría en el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

5687

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1 Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-013-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	3154 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
CARGO DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA DE OBRAS CIVILES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION:	JAIME MARTINEZ ORTIZ
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DÍAS DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	27 DE MAYO DE 2024
TIEMPO:	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSION:	27 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA No.1	28 DE AGOSTO DE 2024
TIEMPO	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PRORROGA No.2	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TIEMPO	QUINCE (15) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	13 DE OCTUBRE DE 2024.

2.2 Localización del Proyecto y Descripción

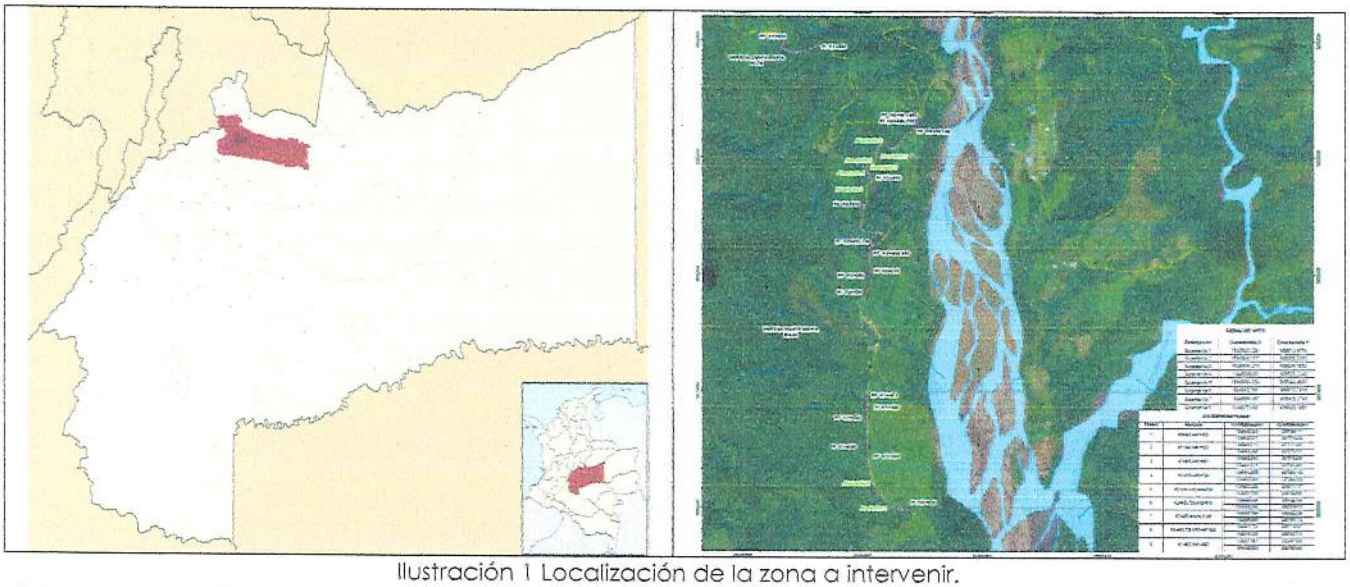


Ilustración 1 Localización de la zona a intervenir.

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

2.3 Justificación

La función de interventoría implica que una persona natural o jurídica, contratada por la Entidad Estatal, realice un seguimiento técnico del cumplimiento del contrato. Este seguimiento se lleva a cabo cuando se requiere un conocimiento especializado en el área o cuando la complejidad o el alcance del contrato lo demandan. Sin embargo, si la entidad lo considera necesario y apropiado para la naturaleza del contrato principal, también puede contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato dentro del marco de la interventoría.

La interventoría se encarga de monitorear el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, con el objetivo de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato y mantener a la entidad contratante informada sobre su estado técnico, jurídico y financiero de manera continua, evitando posibles perjuicios para ambas partes. Además, la interventoría tiene la responsabilidad de supervisar, controlar y verificar las acciones del contratista para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como de las actividades administrativas, legales y financieras estabiecidas en los contratos o convenios celebrados.

El municipio a pesar del esfuerzo que ha realizado en contar con una infraestructura vial en óptimas condiciones aun cuenta con sectores que carecen de una malla vial adecuada, la cual en ciertos puntos presentan ausencia total de una estructura de vía acorde a las necesidades de movilidad y seguridad de los ciudadanos, como es el caso del sector de vereda Santa María Alta y Santa María Baja. Lo que dificulta la movilidad de los habitantes del sector.

2.4 Organigrama del contrato

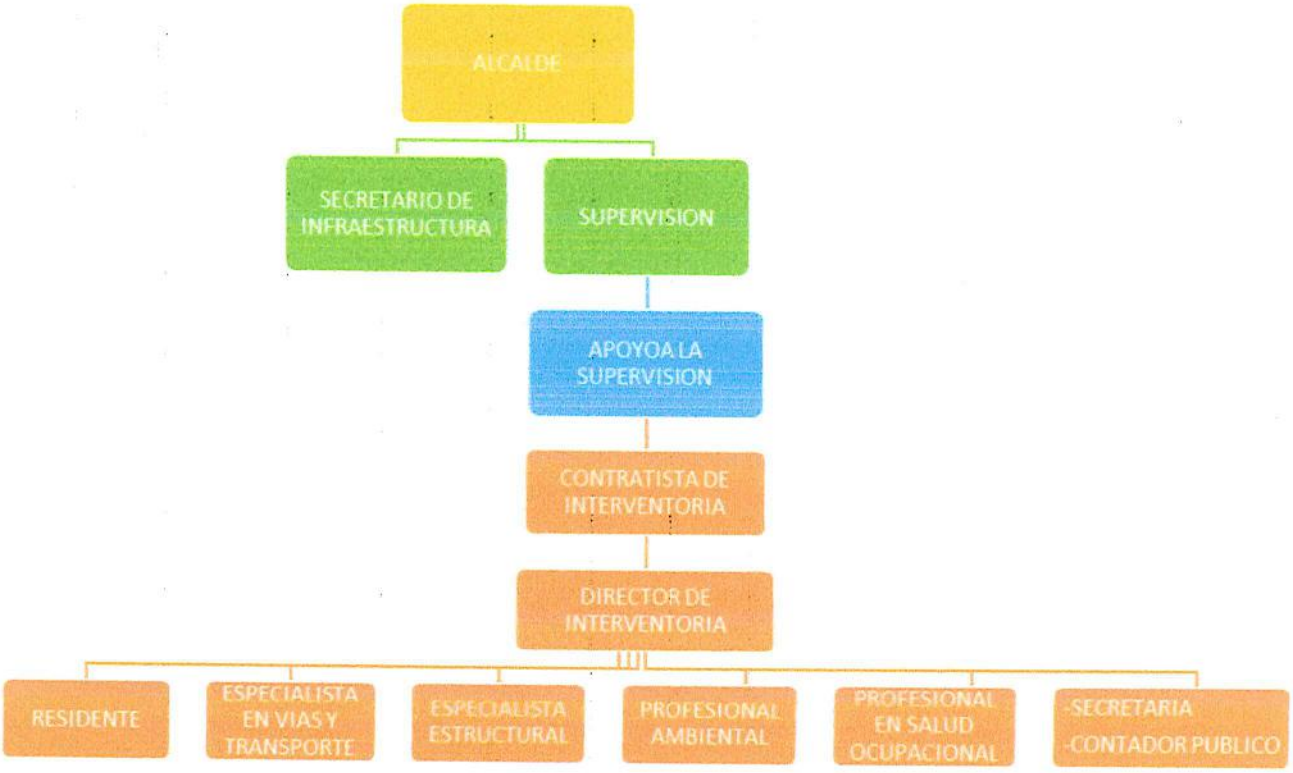


Ilustración 2 Organigrama del contrato de Interventoría

5600

2.5 Plazo de ejecución

EL contrato está previsto para ser ejecutado hasta el 13 de octubre de 2024 conforme a la prórroga No.2 del contrato, a partir del acta de inicio, una vez que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se hayan aprobado los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones. Quedando como nuevo plazo de ejecución 228 días.

En circunstancias excepcionales, como fuerza mayor o caso fortuito, las partes pueden acordar suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre y cuando la naturaleza de las obligaciones lo permita, no se infrinjan normas de orden público y se tomen medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	PLAZO TRANSCURRIDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS	29/01/2024	(214) dias	93,86%

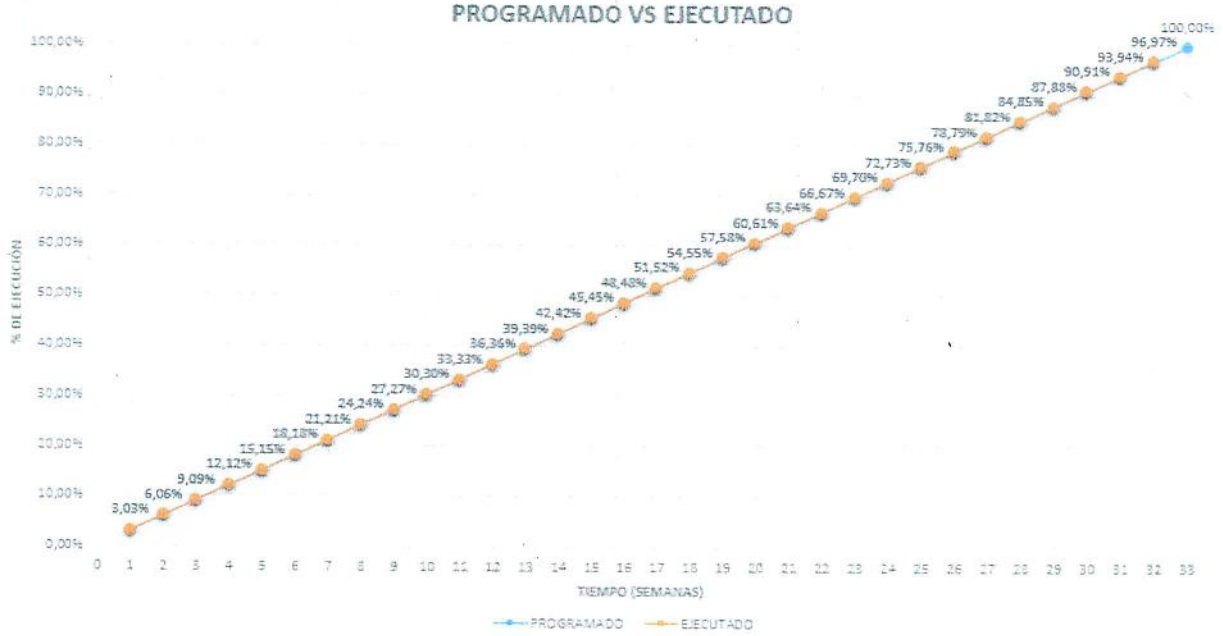
2.6 Avance de la interventoría conforme al tiempo transcurrido semanalmente

MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO				EJECUTADO			
				MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
1	SEMANA 1	29/01/2024	3/02/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	3,03%	$ 7.822.516,36	3,03%	$ 7.822.516,36	3,03%	$ 7.822.516,36
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	6,06%	$ 15.645.032,73	3,03%	$ 7.822.516,36	6,06%	$ 15.645.032,73
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	9,09%	$ 23.467.549,09	3,03%	$ 7.822.516,36	9,09%	$ 23.467.549,09
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	12,12%	$ 31.290.065,45	3,03%	$ 7.822.516,36	12,12%	$ 31.290.065,45
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	15,15%	$ 39.112.581,82	3,03%	$ 7.822.516,36	15,15%	$ 39.112.581,82
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	18,18%	$ 46.935.098,18	3,03%	$ 7.822.516,36	18,18%	$ 46.935.098,18
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	21,21%	$ 54.757.614,55	3,03%	$ 7.822.516,36	21,21%	$ 54.757.614,55
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	24,24%	$ 62.580.130,91	3,03%	$ 7.822.516,36	24,24%	$ 62.580.130,91
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	27,27%	$ 70.402.647,27	3,03%	$ 7.822.516,36	27,27%	$ 70.402.647,27
3	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	30,30%	$ 78.225.163,64	3,03%	$ 7.822.516,36	30,30%	$ 78.225.163,64
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	33,33%	$ 86.047.680,00	3,03%	$ 7.822.516,36	33,33%	$ 86.047.680,00
	SEMANA 12	15/04/2024	20/04/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	36,36%	$ 93.870.196,36	3,03%	$ 7.822.516,36	36,36%	$ 93.870.196,36
	SEMANA 13	22/04/2024	27/04/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	39,39%	$ 101.692.712,73	3,03%	$ 7.822.516,36	39,39%	$ 101.692.712,73
	SEMANA 14	29/04/2024	4/05/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	42,42%	$ 109.515.229,09	3,03%	$ 7.822.516,36	42,42%	$ 109.515.229,09
4	SEMANA 15	6/05/2024	11/05/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	45,45%	$ 117.337.745,45	3,03%	$ 7.822.516,36	45,45%	$ 117.337.745,45
	SEMANA 16	13/05/2024	18/05/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	48,48%	$ 125.160.261,82	3,03%	$ 7.822.516,36	48,48%	$ 125.160.261,82
	SEMANA 17	20/05/2024	26/05/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	51,52%	$ 132.982.778,18	3,03%	$ 7.822.516,36	51,52%	$ 132.982.778,18
SUSPENSIÓN	SUSPENSION	SUSPENSION		0,00%	$ 0,00	51,52%	$ 132.982.778,18	0,00%	$ 0,00	51,52%	$ 132.982.778,18
				0,00%	$ 0,00	51,52%	$ 132.982.778,18	0,00%	$ 0,00	51,52%	$ 132.982.778,18
				0,00%	$ 0,00	51,52%	$ 132.982.778,18	0,00%	$ 0,00	51,52%	$ 132.982.778,18
5	SEMANA 18	26/06/2024	29/06/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	54,55%	$ 140.805.294,55	3,03%	$ 7.822.516,36	54,55%	$ 140.805.294,55
	SEMANA 19	1/07/2024	6/07/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	57,58%	$ 148.627.810,91	3,03%	$ 7.822.516,36	57,58%	$ 148.627.810,91
	SEMANA 20	8/07/2024	13/07/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	60,61%	$ 156.450.327,27	3,03%	$ 7.822.516,36	60,61%	$ 156.450.327,27
	SEMANA 21	15/07/2024	20/07/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	63,64%	$ 164.272.843,64	3,03%	$ 7.822.516,36	63,64%	$ 164.272.843,64
	SEMANA 22	22/07/2024	27/07/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	66,67%	$ 172.095.360,00	3,03%	$ 7.822.516,36	66,67%	$ 172.095.360,00
6	SEMANA 23	29/07/2024	3/08/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	69,70%	$ 179.917.876,36	3,03%	$ 7.822.516,36	69,70%	$ 179.917.876,36
	SEMANA 24	5/08/2024	10/08/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	72,73%	$ 187.740.392,73	3,03%	$ 7.822.516,36	72,73%	$ 187.740.392,73
	SEMANA 25	12/08/2024	17/08/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	75,76%	$ 195.562.909,09	3,03%	$ 7.822.516,36	75,76%	$ 195.562.909,09
	SEMANA 26	19/08/2024	27/08/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	78,79%	$ 203.385.425,45	3,03%	$ 7.822.516,36	78,79%	$ 203.385.425,45
7	SEMANA 27	28/08/2024	31/08/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	81,82%	$ 211.207.941,82	3,03%	$ 7.822.516,36	81,82%	$ 211.207.941,82
	SEMANA 28	2/09/2024	7/09/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	84,85%	$ 219.030.458,18	3,03%	$ 7.822.516,36	84,85%	$ 219.030.458,18
	SEMANA 29	9/09/2024	14/09/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	87,88%	$ 226.852.974,55	3,03%	$ 7.822.516,36	87,88%	$ 226.852.974,55
	SEMANA 30	16/09/2024	21/09/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	90,91%	$ 234.675.490,91	3,03%	$ 7.822.516,36	90,91%	$ 234.675.490,91
	SEMANA 31	23/09/2024	28/09/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	93,94%	$ 242.498.007,27	3,03%	$ 7.822.516,36	93,94%	$ 242.498.007,27
8	SEMANA 32	30/09/2024	5/10/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	96,97%	$ 250.320.523,64				
	SEMANA 33	5/10/2024	11/10/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	100,00%	$ 258.143.040,00				

Nota: Ejecución respecto al tiempo de interventoría.

3692

Grafica de avance:

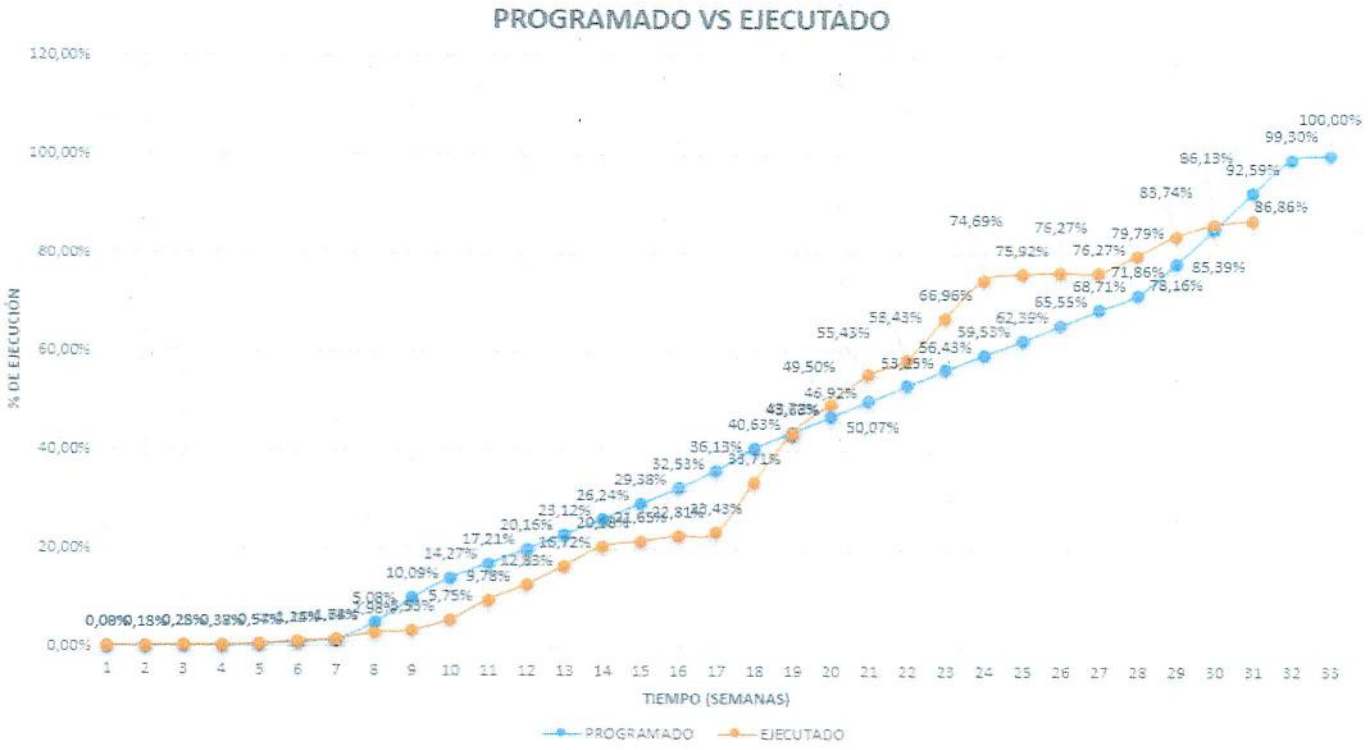


El avance acumulado conforme al tiempo de ejecución del contratista de interventoría para la semana No. 31 corresponde al 93,94%, sin embargo, es de aclarar que a la fecha ya se agotó el monto presupuestal de la interventoría y la prórroga No.1 y Prorroga No.2 no cuenta con valor adicional al contrato y que conforme a la minuta del contrato el **avance de interventoría está ligado al contrato de obra como se evidencia a continuación:**

2.7 Avance contratista de obra

RESUMEN DE AVANCE MODIFICATORIA No.2 – VALOR ACTUAL	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del contrato según modificatoria No.1	$ 2.979.697.808,00
Valor programado acumulado del contrato mes 1	$ 18.411.017,00
Valor programado acumulado del contrato mes 2	$ 36.299.479,43
Valor programado acumulado del contrato mes 3	$ 839.350.534,19
Valor programado acumulado del contrato mes 4	$ 1.162.454.530,26
Valor programado acumulado del contrato mes 5	$ 1.617.737.433,85
Valor programado acumulado del contrato mes 6	$ 2.025.369.668,32
Valor programado acumulado del contrato mes 7	$ 2.979.697.808,00
Valor programado acumulado semana 31	$ 2.758.935.150,42
Porcentaje programado acumulado semana 31	92,59%
Valor ejecutado acumulado semana 31	$ 2.588.180.520,00
Porcentaje ejecutado acumulado semana 31	86,86%

5693



A la fecha el presente informe se evidencia un avance programado para la semana No.31 de 7,21% equivalente a $ 214.701.906,91 para un avance programado acumulado de 92,59% equivalente a $ 2.758.935.150,42, y para un avance ejecutado para la semana No.31 de 0,73% equivalente a $ 21.764.809,00 para un avance ejecutado acumulado de 86,86% equivalente a $ 2.588.180.520,00. Por tal motivo se concluye que el contrato de obra presenta un atraso del -5,73% equivalente a $170.754.630,42

2.8 Forma de pago

El valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato, de acuerdo al avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor de la obra y el de interventoría.

Un pago final, equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el acuerdo de pago de la obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o

3694

suspensiones, el contrato de interventoría deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel.

EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, al supervisor del contrato, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos.

Nota 1: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
Nota 2: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.9 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 resultante del Proceso de Contratación CM-013-2023 – CONDICIONES INCIALES

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					

5695

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA N° 02

6	Director de Interventoria (Cat.5)	$ 4.712.224,77		50%	$ 14.136.674,00
6	Residente de Interventoria (Cat.7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
6	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Profesional Ambiental(Cat. 6)	$ 4.202.854,15		20%	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
6	Secretaria	$ 1.160.000,00		78%	$ 5.428.800,00
6	Contador publico (Cat. 7)	$ 3.177.554,49		50%	$ 9.532.663,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 89.236.226,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,2
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 196.319.697,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
6	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	$ 12.473.132,00	20%	$ 14.967.758,00
6	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.874.897,49	7%	$ 1.207.457,00
OTROS COSTOS					
6	LABORATORIO (Equipo Completo) - Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	10%	$ 4.432.012,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 20.607.227,00
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 216.926.924,00
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	N.A
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 216.926.924,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 41.216.115,56
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 258.143.040,00

5696

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA N° 02

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 – CONDICIONES PRORROGA No.1**

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL									
1	Director de Interventoria (Cat.5)	1,00	50,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 14.136.674,00	1,00	50,00%	6,00	$ 14.136.674,00
1,1	Director de Interventoria (Cat.5) (MOD 1)				$ 4.712.224,77		1,00	20,00%	1,00	
2	Residente de Interventoria (Cat.7)	1,00	100,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	1,00	100,00%	6,00	$ 19.065.327,00
2,1	Residente de Interventoria (Cat.7) (MOD 1)	1,00			$ 3.177.554,49		1,00	100,00%	1,00	
3	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	1,00	30,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	1,00	30,00%	6,00	$ 8.482.005,00
3,1	Especialista en Estructuras(Cat. 5) (MOD 1)				$ 4.712.224,77		1,00	20,00%	1,00	
4	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	1,00	30,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	1,00	30,00%	6,00	$ 8.482.005,00
5	Profesional Ambiental(Cat. 6)	1,00	20,00%	6,00	$ 4.202.854,15	$ 5.043.425,00	1,00	20,00%	6,00	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	1,00	100,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	1,00	100,00%	6,00	$ 19.065.327,00
6,1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7) (MOD 1)				$ 3.177.554,49		1,00	50,00%	1,00	
B	PERSONAL TECNICO									
C	PERSONAL AUXILIAR TECNICO									
7	Secretaria	1,00	78,00%	6,00	$ 1.160.000,00	$ 5.428.800,00	1,00	78,00%	6,00	$ 5.428.800,00
8	Contador publico (Cat. 7)	1,00	50,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 9.532.663,00	1,00	50,00%	6,00	$ 9.532.663,00
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL					$ 89.236.226,00				$ 89.236.226,00
D	FACTOR MULTIPLICADOR					2,20				2,20
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D					$ 196.319.697,00				$ 196.319.697,00

COSTOS DIRECTOS												
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
1	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans		Un/Mes	1,00	20,00%	6,00	$ 12.473.132,00	$ 14.967.758,00	1,00	20,00%	6,00	$ 14.967.758,00
2	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)		Mes	1,00	7,00%	6,00	$ 2.874.897,49	$ 1.207.457,00	1,00	7,00%	6,00	$ 1.207.457,00
3	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias		Mes	1,00	10,00%	6,00	$ 7.386.687,00	$ 4.432.012,00	1,00	10,00%	6,00	$ 4.432.012,00
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							$ 20.607.227,00				$ 20.607.227,00
G	TOTAL COSTOS(E+F)							$ 215.926.924,00				$ 216.926.924
H	IVA SOBRE (G) (XX) %							$ 41.216.115,56				41.216.115,56
	VALOR TOTAL (G+H)							$ 258.143.040,00				$ 258.143.040,00

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA N° 02

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 – CONDICIONES PRORROGA No.2**

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL									
1	Director de Interventoria (Cat.5)	1,00	50,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 14.136.674,00	1,00	50,00%	6,00	$ 14.136.674,00
1,1	Director de Interventoria (Cat.5) (MOD 1)				$ 4.712.224,77		1,00	20,00%	1,00	
1,2	Director de Interventoria (Cat.5) (MOD 2)				$ 4.712.224,77		1,00	25,00%	0,50	
2	Residente de Interventoria (Cat.7)	1,00	100,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	1,00	100,00%	6,00	$ 19.065.327,00
2,1	Residente de Interventoria (Cat.7) (MOD 1)				$ 3.177.554,49		1,00	100,00%	1,00	
2,2	Residente de Interventoria (Cat.7) (MOD 2)				$ 3.177.554,49		1,00	50,00%	0,50	
3	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	1,00	30,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	1,00	30,00%	6,00	$ 8.482.005,00
3,1	Especialista en Estructuras(Cat. 5) (MOD 1)				$ 4.712.224,77		1,00	20,00%	1,00	
3,2	Especialista en Estructuras(Cat. 5) (MOD 2)				$ 4.712.224,77		1,00	10,00%	0,50	
4	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	1,00	30,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	1,00	30,00%	6,00	$ 8.482.005,00
5	Profesional Ambiental(Cat. 6)	1,00	20,00%	6,00	$ 4.202.854,15	$ 5.043.425,00	1,00	20,00%	6,00	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	1,00	100,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	1,00	100,00%	6,00	$ 19.065.327,00
6,1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7) (MOD 1)				$ 3.177.554,49		1,00	50,00%	1,00	
6,2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7) (MOD 2)				$ 3.177.554,49		1,00	10,00%	0,50	
B	PERSONAL TECNICO									
C	PERSONAL AUXILIAR TECNICO									
7	Secretaria	1,00	78,00%	6,00	$ 1.160.000,00	$ 5.428.800,00	1,00	78,00%	6,00	$ 5.428.800,00
8	Contador publico (Cat. 7)	1,00	50,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 9.532.663,00	1,00	50,00%	6,00	$ 9.532.663,00
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL					$ 89.236.226,00				$ 89.236.226,00
D	FACTOR MULTIPLICADOR					2,20				2,20
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D					$ 196.319.697,00				$ 196.319.697,00

COSTOS DIRECTOS													
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL

5698

1	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	1,00	20,00%	6,00	$ 12.473.132,00	$ 14.967.758,00	1,00	20,00%	6,00	$ 14.967.758,00
2	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	1,00	7,00%	6,00	$ 2.874.897,49	$ 1.207.457,00	1,00	7,00%	6,00	$ 1.207.457,00
3	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	Mes	1,00	10,00%	6,00	$ 7.386.687,00	$ 4.432.012,00	1,00	10,00%	6,00	$ 4.432.012,00
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 20.607.227,00				$ 20.607.227,00
G	TOTAL COSTOS(E+F)						$ 216.926.924,00				$ 216.926.924
H	IVA SOBRE (G) (19) %						$ 41.216.115,56				41.216.115,56
	VALOR TOTAL (G+H)						$ 258.143.040,00				$ 258.143.040,00

2.10 Aspectos Técnicos y de diseño

El municipio de Villavicencio a través de la secretaria de Infraestructura, realizó la entrega real y material de toda la etapa de diseños de cada uno de los tramos a intervenir, en el cual se realizó un análisis detallado de las condiciones actuales que se encuentran en el proyecto, como se evidencia a continuación.

DOCUMENTO		CASILLA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
Propuesta técnica económica		OK	Se recibe en medio magnético
Contrato legalizado		OK	Se recibe en medio magnético
Registro presupuestal		OK	Se recibe en medio magnético
Garantías aprobadas		OK	Se recibe en medio magnético
Licencias y/o permisos		OK	Se recibe en medio magnético
Especificaciones técnicas		OK	Se recibe en medio magnético
Análisis de precios unitarios		OK	Se recibe en medio magnético
Estudios y Diseños	Estudio de transito	OK	Se recibe en medio magnético
	Ensayos	OK	Se recibe en medio magnético
	Ensayos hidrológicos	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño de señalización	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño geotécnico	OK	Se recibe en medio magnético

	Diseños estructurales	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño hidrológico	OK	Se recibe en medio magnético
Planos	Topografía	OK	Se recibe en medio magnético
	Punto crítico topografía	OK	Se recibe en medio magnético
	Box Culver	OK	Se recibe en medio magnético
	Estructurales	OK	Se recibe en medio magnético
	Localización	OK	Se recibe en medio magnético
	Planos finales	OK	Se recibe en medio magnético
Presupuesto oficial		OK	A la presentación de la propuesta
Plan de Manejo de Transito		OK	Se recibe en medio magnético
Plan de Manejo Ambiental		OK	Se recibe en medio magnético
Memorias de calculo		OK	Se recibe en medio magnético

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 Control Presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 3943 del 07 de julio de 2023 y registro presupuestal No 6681 del 10 de octubre de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
99 – 2 - 324.02.0600.027 - 67	Recursos de la nación destinación especifica Sistema General de Regalías – Asig Directas SSF	$ 258.143.043,00
TOTAL		$ 258.143.043,00

3.2 Avance Financiero

A la fecha se adelantará la presente acta de cobro parcial No.2, sin embargo, es importante manifestar que la parcial No.1 aún se encuentra en trámite financiero, es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a la interventoría por lo que el análisis financiero del contrato corresponde al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PARCIAL No.1	$ 152.536.728,00	N/A	29 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	59,09%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 53.977.710,00	N/A	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	20,91%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 51.628.602,00	N/A	01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 13 DE OCTUBRE DE 2024	20,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 258.143.040,00	N/A	29 DE ENERO DE 2024 AL 13 DE OCTUBRE DE 2024	100%

3.2 Anticipo

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES. Para el cual no se pactó Anticipo alguno.

3.4 Acta de cobro parcial No.2

CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO							PORCENTAJE EJECUTADO ACTA ANTERIOR		PORCENTAJE DE EJECUCION PRESENTE ACTA No.2		PORCENTAJE ACUMULADO		PORCENTAJE POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	UND	%	TIEMPO	V.UNITARIO	V.TOTAL	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR
PERSONAL PROFESIONAL														
1,00	Director de Interventoria (Cat.5)	MES	50%	6	$ 4.712.224,77	$ 14.136.674,00	59,09%	$ 8.353.361,00	20,91%	$ 2.955.979,00	80,00%	11.309.340,00	20,00%	2.827.334,00
2,00	Residente de Interventoria (Cat.7)	MES	100%	6	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	59,09%	$ 11.265.702,00	20,91%	$ 3.986.560,00	80,00%	15.252.262,00	20,00%	3.813.065,00
3,00	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	MES	30%	6	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	59,09%	$ 5.012.017,00	20,91%	$ 1.773.587,00	80,00%	6.785.604,00	20,00%	1.696.401,00
4,00	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	MES	30%	6	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	59,09%	$ 5.012.017,00	20,91%	$ 1.773.587,00	80,00%	6.785.604,00	20,00%	1.696.401,00
5,00	Profesional Ambiental(Cat. 6)	MES	20%	6	$ 4.202.854,15	$ 5.043.425,00	59,09%	$ 2.980.160,00	20,91%	$ 1.054.580,00	80,00%	4.034.740,00	20,00%	1.008.685,00
6,00	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	MES	100%	6	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	59,09%	$ 11.265.702,00	20,91%	$ 3.986.560,00	80,00%	15.252.262,00	20,00%	3.813.065,00
PERSONAL ADMINSITRATIVO														
7,00	Secretaria	MES	78%	6	$ 1.160.000,00	$ 5.428.800,00	59,09%	$ 3.207.876,00	20,91%	$ 1.135.162,00	80,00%	4.343.040,00	20,00%	1.085.760,00
8,00	Contador publico (Cat. 7)	MES	50%	6	$ 3.177.554,49	$ 9.532.663,00	59,09%	$ 5.632.851,00	20,91%	$ 1.993.280,00	80,00%	7.626.131,00	20,00%	1.906.532,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 89.236.226,00		$ 52.729.688,00		$ 18.659.295,00		$ 71.388.983,00		$ 17.847.243,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,2		2,2		2,2		2,2		2,2
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 196.319.697,00		$ 116.005.314,00		$ 41.050.449,00		$ 157.055.763,00		$ 39.263.935,00

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA														
9,00	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	MES	20%	6,00	$ 12.473.132,00	$ 14.967.758,00	59,09%	$ 8.844.448,00	20,91%	$ 3.129.758,00	80,00%	11.974.206,00	20,00%	2.993.552,00
10,00	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	MES	7%	6,00	$ 2.874.897,49	$ 1.207.457,00	59,09%	$ 713.486,00	20,91%	$ 252.479,00	80,00%	965.965,00	20,00%	241.492,00
OTROS COSTOS														
11,00	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	MES	10%	6,00	$ 7.386.687,00	$ 4.432.012,00	59,09%	$ 2.618.876,00	20,91%	$ 926.734,00	80,00%	3.545.610,00	20,00%	886.402,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 20.607.227,00	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 4.308.971,00		$ 16.485.781,00		$ 4.121.446,00
VALOR TOTAL COSTOS BASICOS						$ 216.926.924,00	VALOR TOTAL COSTOS BASICOS			$ 45.359.420,00		$ 173.541.544,00		$ 43.385.381,00
IVA 19%						$ 41.216.115,56	IVA 19%			$ 8.618.289,80		$ 32.972.893,36		$ 8.243.222,39
COSTO TOTAL						$ 258.143.040,00	COSTO TOTAL			$ 53.977.710,00		$ 206.514.438,00		$ 51.628.602,00

5700

5101

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

4.1 Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

ACTA	FECHA
Resolución de adjudicación	04 de octubre de 2023
Suscripción del contrato	09 de octubre de 2023
Acta de inicio	29 de febrero de 2024
Acta de suspensión No.1	27 de mayo de 2024
Acta de reinicio No.1	26 de junio de 2024
Acta de prorroga No.1	28 de agosto de 2024
Acta de prorroga No.2	27 de septiembre de 2024

4.2 Control de Pólizas

- A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	13 DE OCTUBRE DE 2023		
Fecha de aprobación entidad	19 DE OCTUBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	09/10/2023	09/08/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	09/10/2023	09/04/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	09/04/2024	09/04/2029	$25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 2
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición.	01 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de aprobación entidad	30 DE ABRIL DE 2024

5102

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	29/01/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	29/07/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/07/2024	28/07/2029	$25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta suspensión No.1 y reinicio No.1:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 3		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	28 DE JUNIO DE 2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN EL 2 DE JULIO 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/12/2024	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/08/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	27/08/2024	27/08/2029	$ 25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de prorroga No.1:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 4		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	30-08-2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN 3 SEPTIEMBRE		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/01/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/09/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/09/2024	28/09/2029	$ 25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de prorroga No.2:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 5		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	01-10-2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN 3 OCTUBRE		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	11/02/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	11/10/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	11/10/2024	11/10/2029	$ 25.814.304,00

4.3 Comités Actas generadas

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de visita previa	15 de noviembre de 2023
Acta de socialización	11 de noviembre de 2023
Acta de aprobación factor multiplicador	29 de enero de 2024
Acta aprobación personal	27 de diciembre de 2023
Acta de inicio	29 de enero de 2024
Cambio personal Residente interventoría	21 de febrero de 2024
Cambio personal Profesional SST	05 de abril de 2024
Cambio personal Especialista estructural	02 de septiembre de 2024
Cambio personal Profesional SST	02 de septiembre de 2024

4.4 Comités de Obra y Reuniones

En el periodo comprendido del presente informe mensual se realizaron los siguientes comités de obra y reuniones:

504

SEPTIEMBRE 2024

No DE COMITE	FECHA	LUGAR
35	20-09-2024	Virtual
36	28-09-2024	Campamento de obra - Comunidad

4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales

JUNIO 2024

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				PLANILLA JUNIO
			EPS	Pensión	ARL	CCF	
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9469880891
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9469880891
Hidelber Antonio Correa Holguín	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9469880891
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	9469579669
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9469880891
Jainober Alberto Diaz Merizalde	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Nueva EPS	Colpensiones	Sura	Cofrem	9469880891
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	9469880891
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9469880891 9473384177

5105

JULIO 2024

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				PLANILLA JULIO
			EPS	Pensión	ARL	CCF	
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319
Hidelber Antonio Correa Holguín	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	9470984510
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319
Jainober Alberto Diaz Merizalde	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Nueva EPS	Colpensiones	Sura	Cofrem	9471162319
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	9471162319
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319

AGOSTO 2024

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				PLANILLA AGOSTO
			EPS	Pensión	ARL	CCF	
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Hidelber Antonio Correa Holguín	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	9472694956
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Jainober Alberto Diaz Merizalde	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Nueva EPS	Colpensiones	Sura	Cofrem	9472693167
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	9472693167
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167

SEPTIEMBRE 2024

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				PLANILLA SEPTIEMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	DIAS TRABAJADOS
			EPS	Pensión	ARL	CCF				
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9474781971	29/01/2024		30
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9474781971	21/02/2024		30
Hidelber Antonio Correa Holguin	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem		29/01/2024	01/09/2024	1
Jimmy Andres Torres Castro	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9474781971	02/09/2024		29
Jorge Augusto Rodriguez Reina	Especialista en vias	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem		29/01/2024	28/08/2024	0
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem		29/01/2024	28/08/2024	0
Jainober Alberto Diaz Merizalde	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Nueva EPS	Colpensiones	Sura	Cofrem		05/04/2024	01/09/2024	1
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	9474781971	29/01/2024		29
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem		29/01/2024	28/08/2024	0
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem		29/01/2024	28/08/2024	0

NOTA: Los retiros se realizaron conforme a los cambios establecidos para la prorroga No.1 y No.2 los cuales se encuentran en el capitulo 2.9 del presente informe. El profesional estructural y el profesional SST presentan cambio para el mes de septiembre.

4.6 Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.

4.7 Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 098/24 de fecha 09 de marzo de 2024 y adicional a lo anterior para el control de alturas el equipo utilizado es un nivel óptico de precisión de marca TOPCON AT-B4 serie No RY1632 y certificado de calibración No 570/22 de fecha 09 de octubre de 2022.

507

es un nivel óptico de precisión de marca TOPCON AT-B4 serie No RY1632 y certificado de calibración No 570/22 de fecha 09 de octubre de 2022.

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	098/24
TOPCON AT-B4	RY1632	570/22
GPS GARMIN OREGON	010-00697-10	N.A.
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	N.A	N.A.

4.8 Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría den laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, en los anexos del presente documento se adjunta los ensayos de laboratorio realizados por interventoría y el cuadro de análisis de dichos resultados.

4.9 Transporte

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto del vehículo camioneta doble cabina con las siguientes características

MARCA	NISSAN	**MODELO**	2014	**LINEA**	D22/NP300
PLACA	HBV493	**No POLIZA**	84930866-600004083		
CLASE	CAMIONETA	**SERVICIO**	PARTICULAR	**COLOR**	BLANCO

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

5.1 Actividades Básicas

Las actividades generales de la interventoría es realizar el respectivo seguimiento, verificación y control de las actividades realizadas por el contratista de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Lo que incluye asegurar que se cumplan los plazos, la calidad, cantidades y se realice la utilización correcta de los recursos asignados, de igual manera se encarga de mantener la comunicación efectiva entre las partes involucradas, organizando reuniones, mesas de trabajo, estableciendo comités y solicitando informes periódicos para asegurar que el avance se efectué de manera adecuada. En caso de surgir contratiempos, la interventoría está preparada para ofrecer soluciones rápidas, lo que contribuye a la gestión y control de los riesgos identificados. En resumen, su objetivo principal es supervisar de manera eficiente y constante todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales estipuladas en el acuerdo.

5108

5.2 Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Supervisión del Proyecto: La interventoría supervisa todas las actividades del proyecto para garantizar que se lleven a cabo según lo planeado y que se cumplan los plazos establecidos.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y
- oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control de Calidad: Se encarga de verificar que los materiales utilizados y los procesos de construcción cumplan con los estándares de calidad especificados en los documentos del proyecto.

Control de Costos: Realiza un seguimiento detallado de los costos del proyecto para asegurarse de que se adhieran al presupuesto establecido.

Gestión de Cambios: Evalúa y gestiona cualquier cambio en el alcance, los requisitos o las condiciones del proyecto para minimizar los impactos negativos en el costo, el cronograma y la calidad.

Gestión de Riesgos: Identifica, evalúa y gestiona los riesgos asociados con el proyecto para minimizar su impacto en los objetivos del mismo.

Coordinación entre Partes: Actúa como intermediario entre el contratista, el cliente y otras partes interesadas para asegurar una comunicación fluida y resolver cualquier conflicto que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.

Informe de Avance: Prepara informes periódicos sobre el avance del proyecto, destacando los logros, los problemas encontrados y las acciones tomadas para resolverlos.

5109

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Exigir: La interventoría cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoría ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Verificar: esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

5.3 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano se refiere a un conjunto de estrategias diseñadas para minimizar el manejo de los asuntos humano que afectan el entorno, con el objetivo de lograr una convivencia armónica entre el desarrollo de proyectos y la sostenibilidad ambiental. En el caso específico de la construcción de una placa huella, este enfoque implica realizar todas las acciones necesarias, dentro de los límites del contrato, para reducir los impactos negativos ambientales, sociales y económicos que puedan surgir en las áreas afectadas por el proyecto.

5.4 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a que el contratista cumpliera con proporcionar un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como las afiliaciones a seguridad social y cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales. Adicionalmente se verifico en campo toda la señalización instalada en tramo 9,8, 7, 5, 4, 3, 2 Y 1 con el fin de mejorar la transitabilidad de los usuarios, previendo que a lo largo de la vía se encuentran

5710

ejecutando actividades, es de aclarar que esta señalización brinda protección e integridad a los trabajadores que se encuentran laborando en la obra. De igual manera se ha verificado la correcta afiliación al sistema de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores de la obra.

5.5 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a la implementación de estrategias diseñadas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, al mismo tiempo que buscó realzar los efectos positivos resultantes de la realización de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social. Durante el periodo del presente informe, dentro del plan de contingencia del contratista de obra, una de las soluciones para mitigar el atraso presentado en cuanto a la ejecución de la obra compete el realizar el cierre total de la vía durante quince días, dando paso sábado y domingo. Es por esto que la interventoría realizo acompañamiento en las mesas de trabajo en conjunto con el contratista de obra, comunidad del corregimiento, entidad contratante conforme a la problemática presentada de los cierres viales. Adicionalmente se evidencia en la oficina del contratista de obra, que han realizado la instalación de vallas informativas frente a los cierres viales, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de obra No.3233 de 2023.

5.6 Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control riguroso al comportamiento de las condiciones climatológicas con el objetivo de evaluar la incidencia de estas en la ejecución del contrato. Adicionalmente la interventoría mensualmente realiza un informe de predicción climatológica el cual es proporcionado al contratista de obra, con el fin de llevar a cabo un seguimiento a la climatología que favorecerá o afectará la ejecución del contrato.

5.8 Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el seguimiento y control exhaustivo al alcance del plan de calidad, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental CORMACARENA:

24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, a la fecha se ha realizado acompañamiento en mesas de trabajo.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría ha estado presto a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, no obstante, a la fecha no se ha presentado alguna.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado presta a informar cualquier tipo de incumplimiento a la supervisión.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.

35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, a la fecha se encuentra en trámite la modificatoria No.1
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual esta disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos del contratista en la obra.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría ha realizado los ensayos de campo requeridos para verificación del cumplimiento de especificaciones.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría ha tomado los respectivos ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.

48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quines actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, no obstante a la fecha no se ha realizado ninguna.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prorroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución
61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.

62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y a certificado que mantiene dentro de la planta el numero de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista.
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.

8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoria y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop 2.
9. La interventoria deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que de cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.
14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria
15. Actas de suspensión, reanudación, Acta de comité de obra, Acta de recibo final, Acta de comités de interventoria, Actas parciales de interventoria, Actas parciales de avance, otras actas especiales, Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	La interventoría está en disposición de realizar cualquiera de las actas nombradas.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes

	económicos
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizo seguimiento a la ejecución financiera del contrato
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisara la actualización al flujo de caja del contrato
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificara la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal

5920

2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectara oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestara apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoría ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoría oportunamente documentara e informara a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría solicitara la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoría ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato

5421

5 CONCLUSIONES

La interventoría ha llevado a cabo el seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista, facilitando así la realización de todos los objetivos establecidos en el contrato. Ha ejercido una supervisión rigurosa para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, enfocándose en aspectos clave como los plazos, la calidad, las cantidades de obra y la eficiencia en el uso de los recursos. Además, ha mantenido una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas en el proyecto, lo que ha permitido la organización efectiva de reuniones, mesas técnicas, comités de obra y otros encuentros importantes. También ha solicitado informes de los procesos y ha verificado que se ejecuten adecuadamente, ofreciendo soluciones rápidas ante cualquier problema, lo que facilita la gestión y control de riesgos identificados. La interventoría ha supervisado de manera continua y eficiente todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos y las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales definidas en el contrato. Esto se ha logrado con el apoyo del personal calificado ofrecido, acorde con las exigencias de dedicación y análisis de costos presentados en la propuesta.

Esta interventoría, realizó en el periodo de la presente parcial, la Prorroga No.2 por el término de quince (15) días, con nueva fecha de terminación el día 13 de octubre de 2024 para el contrato de interventoría No. 3154 de 2023. Esto se presenta como esencial para adaptar el contrato de interventoría a las nuevas exigencias del contrato. Lo anterior asegura un seguimiento y control adecuado, fundamental para el éxito y la integridad de la ejecución del proyecto.

En el periodo de la presente acta parcial No.2, es importante manifestar que se realiza el cobro de un porcentaje del 20,91% el cual corresponde al valor gestionado por el contratista de obra para dicho periodo en su parcial de obra No.2.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, esta interventoría contempla el pago de la parcial No.2 que comprende el periodo del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024 por un valor a cobrar neto de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 53.977.710,00)** correspondiente al 20,91% el cual equivale a 1,5 meses de ejecución.

5922

6 ANEXOS

- *ANEXO 1. AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA.*
- *ANEXO 2. ENSAYOS DE LABORATORIO.*

5723

SEGURIDAD SOCIAL

5924

JUNIO 2024

JUNIO 2024

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				PLANILLA JUNIO
			EPS	Pensión	ARL	CCF	
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9469880891
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9469880891
Hidelber Antonio Correa Holguin	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9469880891
Jorge Augusto Rodriguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	9469579669
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9469880891
Jainober Alberto Diaz Merizalde	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Nueva EPS	Colpensiones	Sura	Cofrem	9469880891
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	9469880891
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9469880891 9473384177

925

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	20240724151710602080	9469880891	E	2024/07/23	2024/07/25	BANCO AV VILLAS	2	$9,976,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (12 Afiliados)						$18,752,000	$3,000,500			$20,052,000	$802,200			$20,052,000	$802,200			$20,052,000		$1,396,000		$0	$0		$6,000,900
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)						$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)						$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
1	CC 932935[illegible]8	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN		23[illegible]1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
2	CC 748144[illegible]1	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO		2514	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	SI	$1,164,900
3	CC 112363[illegible]267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES		23[illegible]1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
4	CC 112182[illegible]709	SANTANA TIRRES KAROL PAOLA		23[illegible]1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTOJR (8 Afiliados)						$11,090,000	$1,774,500			$12,390,000	$495,700			$12,390,000	$495,700			$12,390,000		$862,600		$0	$0		$3,628,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)						$11,090,000	$1,774,500			$12,390,000	$495,700			$12,390,000	$495,700			$12,390,000		$862,600		$0	$0		$3,628,500
5	CC 3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADO	X	2514	30	$1,450,000	$232,000	EPS041	30	$1,450,000	$58,000	CCF34	30	$1,450,000	$58,000	14-11	30	$1,450,000	6.960%	$101,000	30	$0	$0	Si	$449,000
6	CC 860487[illegible]8	CORREA HOGUEN HIDELBER ANTONIO		23[illegible]1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	SI	$724,100
7	CC 105376[illegible]921	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO		2514	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
8	CC 112192[illegible]451	GUZMAN BARROS RENE EDILBERTO		23[illegible]1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
9	CC 112086[illegible]846	LOZANO NIÑOANA BELEN		23[illegible]1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
10	CC 112187[illegible]844	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO		23[illegible]1	30	$2,102,000	$336,400	EPS005	30	$2,102,000	$84,100	CCF34	30	$2,102,000	$84,100	14-11	30	$2,102,000	6.960%	$146,300	30	$0	$0	SI	$650,900
11	CC 173043[illegible]9	TORRES GUAYTA JAIME ADELMI			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500
12	CC 100682[illegible]598	TRUJILLO HERRERA NICHELLE VANESSA		2302[illegible]	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)						$12,787,667	$2,046,200			$12,787,667	$511,600			$12,787,667	$511,600			$12,787,667		$890,200		$0	$0		$3,959,600
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)						$12,787,667	$2,046,200			$12,787,667	$511,600			$12,787,667	$511,600			$12,787,667		$890,200		$0	$0		$3,959,600
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)						$12,787,667	$2,046,200			$12,787,667	$511,600			$12,787,667	$511,600			$12,787,667		$890,200		$0	$0		$3,959,600
13	CC 112188-207	LANCHEROS LINTY HEIDY ALEJANDRA	X	2302[illegible]1	5	$216,667	$34,700	EPS005	5	$216,667	$8,700	CCF34	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	SI	$67,200
14	CC 112192[illegible]076	MONTILLA BELTRAN EYDEN DAYANA		2302[illegible]1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	SI	$1,455,900
15	CC 112189-068	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA		2303[illegible]1	30	$1,670,000	$267,200	MIN002	30	$1,670,000	$66,800	CCF34	30	$1,670,000	$66,800	14-11	30	$1,670,000	6.960%	$116,300	30	$0	$0	Si	$517,100
16	CC 100312[illegible]5	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBEIRO		2303[illegible]1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
17	CC 860632[illegible]2	TORRES CASTO JIMMY ANDRES		2303[illegible]1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	SI	$1,516,900
Total	**Afiliados(17)**					$31,539,667	$5,046,700			$32,839,667	$1,313,800			$32,839,667	$1,313,800			$32,839,667		$2,286,200		$0	$0		$9,960,500

2024/07/24 06:04 PM

aportes en línea

Planil... Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLA...ICIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO...TA	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-06	2024-07	202407241517106020B0	9469880891	E	2024/07/23	2024/07/25	BANCO AV VILLAS	2	$9,976,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$5,046,700	$7,800	$0	$5,054,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,042,000	$1,600	$0	$1,043,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$3,796,700	$5,800	$0	$3,802,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$400	$0	$208,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$2,286,200	$3,500	$0	$2,289,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	$2,286,200	$3,500	$0	$2,289,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,313,800	$2,000	$0	$1,315,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	17	$1,313,800	$2,000	$0	$1,315,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				17	$1,313,800	$2,200	$0	$1,316,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$66,800	$200	$0	$67,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$254,500	$400	$0	$254,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$58,000	$100	$0	$58,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$100	$0	$52,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$882,500	$1,400	$0	$883,900
TOTAL				17	$9,960,500	$15,500	$0	$9,976,000

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2024/07/24 06:04 PM

5727

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9[illegible]6		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CL 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	662210	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	202409170919506020 21	9473384177	N	2024/07/23	2024/09/17	BANCO AV VILLAS	55	$15,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				ARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: VILLAVICENCIOADMON (1 Afiliados)					$48,167	$7,700			$48,167	$1,900			$48,167	$1,900			$48,167	$3,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)					$48,167	$7,700			$48,167	$1,900			$48,167	$1,900			$48,167	$3,400		$0	$0	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$48,167	$7,700			$48,167	$1,900			$48,167	$1,900			$48,167	$3,400		$0	$0	
1	CC	1121884207	LANCHEROS HEIDY	230301	5	($216,667)	($34,700)	EPS005	5	($216,667)	($8,700)	CCF34	5	($216,667)	($8,700)	14-11	5	($216,667)	($15,100)	5	$0	$0
2	CC	1121884207	LANCHEROS HEIDY	230301	5	$264,834	$42,400	EPS005	5	$264,834	$10,600	CCF34	5	$264,834	$10,600	14-11	5	$264,834	$18,500	5	$0	$0
Total Afiliados(1)						$48,167	$7,700			$48,167	$1,900			$48,167	$1,900			$48,167	$3,400		$0	$0

5928

2024/09/17 09:20 AM

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 27	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	20240917091950602021	9473384177	N	2024/07/23	2024/09/17	BANCO AV VILLAS	55	$15,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,700	$400	$0	$8,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$7,700	$400	$0	$8,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,400	$200	$0	$3,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$3,400	$200	$0	$3,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,900	$100	$0	$2,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$1,900	$100	$0	$2,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,900	$100	$0	$2,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,900	$100	$0	$2,000
TOTAL				1	$14,900	$800	$0	$15,700

5729

2024/09/17 09:20 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonera... IA e
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	202407[illegible]094846602076	9469579669	Y	2024/07/23	2024/07/04	BANCO AV VILLAS	0	$1,557,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$4,158,000	$665,300	EPS010	30	$4,158,000	$519,800	CCF34	30	$4,158,000	$83,200	14-1	30	$4,158,000	$289,400	30	$0	$0	No	$1,557,700
Total	Afiliados(1)																						$4,158,000	$665,300			$4,158,000	$519,800			$4,158,000	$83,200			$4,158,000	$289,400		$0	$0		$1,557,700

5930

2024/07/04 11:15 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37J 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	202407040948466020 76	9469579669	Y	2024/07/11	2024/07/04	BANCO AV VILLAS	0	$1,557,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$665,300	$0	$0	$665,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$665,300	$0	$0	$665,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$289,400	$0	$0	$289,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$289,400	$0	$0	$289,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$83,200	$0	$0	$83,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$519,800	$0	$0	$519,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$519,800	$0	$0	$519,800
TOTAL				1	$1,557,700	$0	$0	$1,557,700

PLANILLA PAGADA

5731

2024/07/04 11:15 AM

5732

JULIO 2024

JULIO 2024

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				PLANILLA JULIO
			EPS	Pensión	ARL	CCF	
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319
Hidelber Antonio Correa Holguín	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	9470984510
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319
Jainober Alberto Diaz Merizalde	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Nueva EPS	Colpensiones	Sura	Cofrem	9471162319
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	9471162319
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9471162319

5733

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
38796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	20240813094005602025	94711623 19	E	2024/08/26	2024/08/13	BANCO AV VILLAS	0	$9,996,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Codigo	PENSION Dias	PENSION IBC	PENSION Aporte	SALUD Codigo	SALUD Dias	SALUD IBC	SALUD Aporte	CCF Codigo	CCF Dias	CCF IBC	CCF Aporte	RIESGOS Codigo	RIESGOS Dias	RIESGOS IBC	RIESGOS Tarifa	RIESGOS Aporte	PARAFISCALES Dias	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES Aporte	PARAFISCALES Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (12 Afiliados)						$17,495,334	$2,799,500			$18,795,334	$752,000			$18,795,334	$752,000			$18,795,334		$1,308,600		$0	$0		$5,612,100
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)						$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)						$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
2	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO	25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	SI	$1,164,900
3	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
4	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (8 Afiliados)						$9,833,334	$1,573,500			$11,133,334	$445,500			$11,133,334	$445,500			$11,133,334		$775,200		$0	$0		$3,239,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)						$9,833,334	$1,573,500			$11,133,334	$445,500			$11,133,334	$445,500			$11,133,334		$775,200		$0	$0		$3,239,700
5	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO	25-14	30	$1,450,000	$232,000	EPS041	30	$1,450,000	$58,000	CCF34	30	$1,450,000	$58,000	14-11	30	$1,450,000	6.960%	$101,000	30	$0	$0	SI	$449,000
6	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO	23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	SI	$724,100
7	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
8	CC	1121922451	GUZMAN BARRIOS RENE EDILBERTO	23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF34	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
9	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
10	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO	23030 1	30	$2,102,000	$336,400	EPS005	30	$2,102,000	$84,100	CCF34	30	$2,102,000	$84,100	14-11	30	$2,102,000	6.960%	$146,300	30	$0	$0	SI	$650,900
11	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500
12	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Codigo	PENSION Dias	PENSION IBC	PENSION Aporte	SALUD Codigo	SALUD Dias	SALUD IBC	SALUD Aporte	CCF Codigo	CCF Dias	CCF IBC	CCF Aporte	RIESGOS Codigo	RIESGOS Dias	RIESGOS IBC	RIESGOS Tarifa	RIESGOS Aporte	PARAFISCALES Dias	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES Aporte	PARAFISCALES Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)						$14,161,000	$2,265,900			$14,161,000	$566,500			$14,161,000	$566,500			$14,161,000		$985,800		$0	$0		$4,384,700
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)						$14,161,000	$2,265,900			$14,161,000	$566,500			$14,161,000	$566,500			$14,161,000		$985,800		$0	$0		$4,384,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)						$14,161,000	$2,265,900			$14,161,000	$566,500			$14,161,000	$566,500			$14,161,000		$985,800		$0	$0		$4,384,700
13	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA	23030 1	30	$1,590,000	$254,400	EPS005	30	$1,590,000	$63,600	CCF34	30	$1,590,000	$63,600	14-11	30	$1,590,000	6.960%	$110,700	30	$0	$0	SI	$492,300
14	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA	23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	SI	$1,455,900
15	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA	23030 1	30	$1,670,000	$267,200	AIN002	30	$1,670,000	$66,800	CCF34	30	$1,670,000	$66,800	14-11	30	$1,670,000	6.960%	$116,300	30	$0	$0	SI	$517,100
16	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
17	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES	23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	SI	$1,516,900
Total	**Afiliados(17)**					$31,656,334	$5,065,400			$32,956,334	$1,318,500			$32,956,334	$1,318,500			$32,956,334		$2,294,400		$0	$0		$9,996,800

2024/08/13 12:16 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	[illegible] DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	[illegible]	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	20240813094005602025	9471162319	E	2024/08/26	2024/08/13	BANCO AV VILLAS	0	$9,996,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$5,065,400	$0	$0	$5,065,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,042,000	$0	$0	$1,042,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$3,815,400	$0	$0	$3,815,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$2,294,400	$0	$0	$2,294,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	$2,294,400	$0	$0	$2,294,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,318,500	$0	$0	$1,318,500
COFREM	CCF34	892,200,146	3	17	$1,318,500	$0	$0	$1,318,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				17	$1,318,500	$0	$0	$1,318,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$66,800	$0	$0	$66,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$204,300	$0	$0	$204,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$58,000	$0	$0	$58,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$937,400	$0	$0	$937,400
TOTAL				17	$9,996,800	$0	$0	$9,996,800

5135

2024/08/13 12:16 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefon	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 [illegible] 35	VILLAVICENCIO-META	6785864	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	20240806112630602136	9470984510	I	2024/08/26	2024/08/06	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

5736

2024/08/08 11:05 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 32[illegible]15	VILLAVICENCIO-META	6785284	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	20240806112630602136	9470984510	1	2024/08/26	2024/08/06	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

5737

2024/08/08 11:05 AM

5138

AGOSTO 2024

AGOSTO 2024

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				PLANILLA AGOSTO
			EPS	Pensión	ARL	CCF	
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Hidelber Antonio Correa Holguin	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Jorge Augusto Rodriguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	9472694956
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Jainober Alberto Diaz Merizalde	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Nueva EPS	Colpensiones	Sura	Cofrem	9472693167
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	9472693167
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167

5739

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departament	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ FEINA JORGE AUGUST	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	202409091438436O1467	9472693317	E	2024/09/23	2024/09/09	BANCO AV VILLAS	0	$9,884,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	Pensión Codigo	Pensión Dias	Pensión IBC	Pensión Aporte	Salud Codigo	Salud Dias	Salud IBC	Salud Aporte	CCF Codigo	CCF Dias	CCF IBC	CCF Aporte	Riesgos Codigo	Riesgos Dias	Riesgos IBC	Riesgos Tarifa	Riesgos Aporte	Parafiscales Dias	Parafiscales IBC	Parafiscales Aporte	Parafiscales Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (11 Afiliados)						$17,278,668	$2,764,900			$18,492,002	$740,000			$18,492,002	$740,000			$18,492,002		$1,287,500		$0	$0		$5,532,400
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)						$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)						$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
2	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO	25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	SI	$1,164,900
3	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
4	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)						$9,616,668	$1,538,900			$10,830,002	$433,500			$10,830,002	$433,500			$10,830,002		$754,100		$0	$0		$3,160,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)						$9,616,668	$1,538,900			$10,830,002	$433,500			$10,830,002	$433,500			$10,830,002		$754,100		$0	$0		$3,160,000
5	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO	25-14	30	$1,450,000	$232,000	EPS041	30	$1,450,000	$58,000	CCF34	30	$1,450,000	$58,000	14-11	30	$1,450,000	6.960%	$101,000	30	$0	$0	SI	$449,000
6	CC	86046758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO	23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	SI	$724,100
7	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO	25-14	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF34	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	6.960%	$84,500	28	$0	$0	SI	$375,900
8	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN	23030 1	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF34	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	6.960%	$84,500	28	$0	$0	SI	$375,900
9	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO	23030 1	30	$2,102,000	$336,400	EPS005	30	$2,102,000	$84,100	CCF34	30	$2,102,000	$84,100	14-11	30	$2,102,000	6.960%	$146,300	30	$0	$0	SI	$650,900
10	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO		0	$0	$0	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF34	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	6.960%	$84,500	28	$0	$0	SI	$181,700
11	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	Pensión Codigo	Pensión Dias	Pensión IBC	Pensión Aporte	Salud Codigo	Salud Dias	Salud IBC	Salud Aporte	CCF Codigo	CCF Dias	CCF IBC	CCF Aporte	Riesgos Codigo	Riesgos Dias	Riesgos IBC	Riesgos Tarifa	Riesgos Aporte	Parafiscales Dias	Parafiscales IBC	Parafiscales Aporte	Parafiscales Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)						$14,055,000	$2,249,000			$14,055,000	$562,300			$14,055,000	$562,300			$14,055,000		$978,400		$0	$0		$4,352,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)						$14,055,000	$2,249,000			$14,055,000	$562,300			$14,055,000	$562,300			$14,055,000		$978,400		$0	$0		$4,352,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)						$14,055,000	$2,249,000			$14,055,000	$562,300			$14,055,000	$562,300			$14,055,000		$978,400		$0	$0		$4,352,000
12	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA	23030 1	28	$1,484,000	$237,500	EPS005	28	$1,484,000	$59,400	CCF34	28	$1,484,000	$59,400	14-11	28	$1,484,000	6.960%	$103,300	28	$0	$0	SI	$459,600
13	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA	23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	SI	$1,455,900
14	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA	23030 1	30	$1,670,000	$267,200	MIN002	30	$1,670,000	$66,800	CCF34	30	$1,670,000	$66,800	14-11	30	$1,670,000	6.960%	$116,300	30	$0	$0	SI	$517,100
15	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
16	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES	23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	SI	$1,516,900
Total	**Afiliados(16)**					$31,333,668	$5,013,900			$32,547,002	$1,302,300			$32,547,002	$1,302,300			$32,547,002		$2,265,900		$0	$0		$9,884,400

2024/09/09 03:51 PM

5940

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal		Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 96507[illegible]		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIO JR	CALLE	37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632[illegible]05	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	20240909143843601467	947 1693167	E	2024/09/23	2024/09/09	BANCO AV VILLAS	0	$9,884,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$5,013,900	$0	$0	$5,013,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,028,200	$0	$0	$1,028,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,777,700	$0	$0	$3,777,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,265,900	$0	$0	$2,265,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$2,265,900	$0	$0	$2,265,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,302,300	$0	$0	$1,302,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	$1,302,300	$0	$0	$1,302,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				16	$1,302,300	$0	$0	$1,302,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$66,800	$0	$0	$66,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$202,500	$0	$0	$202,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$58,000	$0	$0	$58,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$923,000	$0	$0	$923,000
TOTAL				16	$9,884,400	$0	$0	$9,884,400

2024/09/09 03:51 PM

5741

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37 35	VILLAVICENCIO-META	6726884	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	10240904182008601161	9472694956	I	2024/09/23	2024/09/05	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	Afiliados(1)																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

2024/09/05 09:39 AM

5742